

## TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



## TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

## REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

## Parte oficial.

## Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto jubilando á D. Antonio de Flores Suazo, Oficial Letrado de término, Mayor de Sección del Consejo de Estado.

## Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto nombrando para la Canonjía vacante en la Catedral de Túy al Presbítero Licenciado D. Perfecto González.

Otro autorizando al Ministro del ramo para que publique en la GACETA DE MADRID el proyecto de reforma de las leyes Orgánica del Poder judicial y su adicional de 14 de Octubre de 1882, y del Enjuiciamiento civil y criminal.

## Ministerio de la Guerra:

Real decreto nombrando Comandante general de Ingenieros del segundo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Lino Sánchez y Marmol.

Otro concediendo indulto total de las responsabilidades en que hubiesen incurrido los Generales, Jefes, Oficiales, clases é indivi-

duos de tropa del Ejército que hasta la fecha de este decreto hubiesen contraído matrimonio faltando á las prescripciones reglamentarias.

## Administración central:

HACIENDA.—Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.—Relación número 64 de los créditos clasificados por esta Junta.

Dirección general del Tesoro público.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional verificado en el día de ayer.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Extravío de una inscripción por el concepto de Particulares y Colectividades.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública.

## Administración provincial:

Diputación provincial de Valencia.—Sorteos públicos para amortización de 250 obligaciones provinciales de carreteras y 180 títulos amortizables de la serie tercera.

Comisión provincial de Segovia.—Aplazando has-

ta el día 2 de Julio próximo las oposiciones para proveer la vacante de Médico segundo de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

## Administración municipal:

Alcaldía constitucional de Valencia.—Subasta para la venta de basura procedente de la limpieza de las vías públicas.

## Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicciones de Guerra y Marina.

## Anuncios y noticias oficiales:

Banco de España (sucursales de Logroño y Zaragoza).—Compañía del Tranvía de vapor de Madrid á Arganda por Vallecas.—Sociedad especial Minera Santa María Magdalena.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y en el extranjero.

## Parte no oficial.

Índice mensual.

Anuncios, santoral y espectáculos.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## REAL DECRETO

De acuerdo con lo propuesto por el Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de conformidad con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 36 de la ley de Presupuestos de 1892,

Vengo en declarar jubilado, á su instancia, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Antonio de Flores Suazo, Oficial Letrado de término, Mayor de Sección del Consejo de Estado, concediéndole los honores de Jefe Superior de Administración civil, libres de gastos.

Dado en Palacio á veintiocho de Mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

En el Presidente del Consejo de Ministros,

Segismundo Morct.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REAL DECRETO

De conformidad con lo prevenido por el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888,

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Túy, por promoción de D. Aurelio García Sabugo, al Presbítero Licenciado D. Perfecto González y González, propuesto en primer lugar por el Tribunal de oposición.

Dado en Palacio á veintiocho de Mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel García Prieto.

## EXPOSICIÓN

SEÑOR: El art. 17 de la ley de Presupuestos generales del Estado para 1900 dispuso que el Gobierno, oyendo á la Comisión de Códigos, formulara y publicara en la GACETA DE MADRID, en el término de ocho meses, un proyecto de ley de reforma de las leyes orgánica del Poder judicial y su adicional y del Enjuiciamiento civil y criminal, ajustado en su parte sustancial á las diez bases adjuntas á la misma ley; ordenando además que, una vez publicada la reforma, el Gobierno diera cuenta de ella á las Cortes, si estuviesen reunidas, ó en la primera reunión que celebrasen, con expresión clara de todos los extremos en que hubiera alterado lo informado por aquella Comisión, no empezando á regir la ley hasta cumplirse los noventa días siguientes á aquel en que se hubiera dado cuenta á las Cortes de su publicación; y previno que, por razones justificadas de utilidad pública, el Gobierno, al dar cuenta á las Cortes, ó por virtud de propuesta que en éstas se formulase, podría declarar prorrogado ese plazo de noventa días ó dar al asunto el trámite y curso ordinario de un proyecto de ley, si alguno de los Cuerpos Colegisladores así lo propusieran al Gobierno en acuerdo en forma.

La ley de 21 de Enero de 1901 prorrogó por tres meses más el plazo señalado en dicho art. 17 de la ley de Presupuestos para que el Gobierno formulara y publicara en la GACETA DE MADRID los indicados proyectos de reforma, determinando que para la computación del plazo total de once meses, á que quedaba ampliado el de ocho, se descontaría todo el tiempo que la Comisión general de Codificación tuviera en su poder los proyectos de reforma para evacuar sus informes.

Entregados á la Comisión de Códigos en 21 de Octubre de 1900 los proyectos de reforma de las leyes orgánica del Poder judicial y de Enjuiciamiento criminal, y devueltos por aquella Comisión en 27 de Enero del corriente año los relativos á las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal, últimos que se recibieron, vence el plazo de once meses para empezar la publicación, á los efectos del artículo 17 de la ley de Presupuestos de 1900, el día 5 del mes próxi-

mo, á contar desde el siguiente al en que apareció en la GACETA dicha ley de Presupuestos.

En cumplimiento de los preceptos legales que se dejan recordados, el Gobierno solicita de V. M. la oportuna autorización para publicar en la GACETA DE MADRID el proyecto de reforma de las leyes orgánica del Poder judicial y de su adicional y del Enjuiciamiento civil y criminal; y una vez publicada la reforma, dará cuenta de ella á las Cortes en la primera reunión que celebren, y pondrá en conocimiento de los Cuerpos Colegisladores, con el debido detalle, todos los extremos en que haya alterado lo informado por la Comisión de Códigos.

Respetuoso con ésta, y fiel cumplidor el Ministro que suscribe de lo establecido en las bases votadas por las Cortes de 1900, y sancionadas por la Corona, ha estimado que no podía llevar á la reforma ideas y convenimientos que le fueran peculiares y no se ajustasen á aquellas bases, ó que, aun no contrariándolas directamente, exigiesen grandes sacrificios económicos para su planteamiento. En su consecuencia, se ha limitado á ligeras modificaciones de detalle, que en su día se puntualizarán, y á introducir variaciones en la parte que de los proyectos de la Comisión de Códigos se refiere á la comparecencia y representación de los justiciables ante los Tribunales, concediendo á los litigantes, á semejanza de lo que ocurre en la jurisdicción contencioso administrativa, la libertad para comparecer por sí ó para encomendar su representación y la defensa de sus derechos, según la especie de asuntos, á Letrados ó á Procuradores, ó para valerse de ambas clases de auxiliares de la Administración de justicia, los cuales podrán ejercer sus respectivas profesiones en forma análoga á la establecida por la actual legislación, pues se hacen desaparecer ciertas limitaciones y formalidades exigidas en los proyectos de la Comisión.

Por estas razones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á V. M., para su aprobación, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de Mayo de 1906.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

**Manuel García Prieto.**

#### REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al Ministro de Gracia y Justicia para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Presupuestos de 31 de Marzo de 1900 y en la de 21 de Enero de 1901, publique en la GACETA oficial el proyecto de reforma de las leyes orgánica del Poder judicial y su adicional de 14 de Octubre de 1882, y del Enjuiciamiento civil y criminal, dando cuenta de él á las Cortes en la primera reunión que celebren, en la forma que en dicho artículo se establece.

Dado en Palacio á veintiocho de Mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel García Prieto.**

#### PROYECTO DE LEY

DE  
ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES  
DEL FUERO COMÚN EN ESPAÑA

#### TÍTULO PRELIMINAR

De la administración de justicia y de la jurisdicción real española.

#### CAPÍTULO PRIMERO

DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Artículo 1.º La justicia se administrará en nombre del Rey gratuitamente á los ciudadanos, salvos los gastos de papel sellado y los que para su defensa tengan necesidad de hacer los justiciables si no fueren habilitados como pobres para comparecer en juicio.

En este caso gozarán del beneficio que en tal concepto les corresponda por la ley procesal.

Art. 2.º Según se declara en el art. 76 de la Constitución del Estado, la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponderá exclusivamente á los Juzgados y Tribunales.

Art. 3.º Estos ejercerán además las funciones que esta ley ó otras les otorguen expresamente.

Art. 4.º Los Juzgados y Tribunales no podrán dictar reglas ó disposiciones de carácter general que tengan por objeto la interpretación de las leyes aplicables á los juicios civiles y criminales, ni aprobar, censurar ó corregir por medio de disposiciones de carácter general, ni de otro modo que resolviendo los recursos interpuestos ante ellos con arreglo á esta ley y á las de procedimientos, las leyes aplicables á los negocios de que conozcan.

Art. 5.º Lo prescrito en el artículo anterior no obstará á que los Presidentes de los Tribunales, y en su caso las Salas de gobierno, por conducto de los Presidentes, dirijan á los Juzgados y Tribunales á ellas inferiores, que estén comprendidos en su respectivo territorio, las prevenciones que estimen oportunas para la mejor administración de justicia, dando cuenta sin dilación al Tribunal inmediato superior, y directamente al Ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 6.º El Gobierno y las Autoridades judiciales no podrán, por disposiciones reglamentarias ó de cualquier otra

clase, modificar ni alterar directa ni indirectamente la organización de los Juzgados y Tribunales, ni las condiciones que para el ingreso y ascenso de los Jueces y Magistrados, y de todos los que á ellas pertenezcan en concepto de dependientes y subalternos, se establezcan en esta ley ó en otras orgánicas.

#### CAPÍTULO II

DE LA JURISDICCIÓN REAL ESPAÑOLA

Art. 7.º Es atribución de la jurisdicción real española en lo civil conocer con arreglo á derecho:

1.º De todos los actos y hechos jurídicos ejecutados por españoles en el territorio nacional, ó celebrados entre españoles fuera de él.

2.º De todos los actos ó hechos jurídicos celebrados ó ejecutados en el extranjero por españoles y extranjeros, ó por extranjeros, en beneficio ó en perjuicio directo de españoles y que versen sobre propiedad ó posesión de bienes existentes en territorio español.

3.º De las sucesiones abiertas por fallecimiento en el extranjero de ciudadanos españoles, aunque los bienes de la herencia, de cualquier clase que ellos sean, se hallen en territorio extranjero.

4.º De las sucesiones de extranjeros fallecidos en España respecto á los bienes inmuebles que formen parte de su herencia y que radiquen en territorio español.

5.º De las sucesiones de extranjeros fallecidos en España, aunque no formen parte de su herencia bienes inmuebles que radiquen en territorio español; pero limitándose en estos casos la jurisdicción real española á adoptar las medidas necesarias para la inhumación del cadáver y para la conservación de los bienes y efectos del finado. Si se interpusieran reclamaciones para el cumplimiento de obligaciones ó responsabilidades contraídas en España ó á favor de españoles, podrá conocer la jurisdicción real española de estas reclamaciones.

Art. 8.º Es atribución de la jurisdicción real española en lo criminal, conocer:

1.º De todas las causas criminales, cualquiera que sea la penalidad señalada por las leyes, por delitos ó faltas cometidos en territorio nacional por españoles ó extranjeros, sea español ó extranjero el perjudicado por el hecho punible.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior los hechos punibles ejecutados por Principes de las Familias reinantes, Presidentes ó Jefes de otros Estados, Embajadores, Ministros plenipotenciarios, Ministros residentes y Encargados de Negocios del extranjero y empleados de planta en las Legaciones; pero los hechos punibles que ejecutaren se pondrán en conocimiento de sus Gobiernos, sin perjuicio de las medidas de carácter preventivo que hayan de adoptarse, sin mermar los privilegios de inmunidad diplomática y extraterritorialidad en los casos en que proceda.

2.º De los delitos cometidos por españoles en el extranjero.

3.º De los delitos cometidos por extranjeros fuera del territorio nacional, cuando sean contra la seguridad exterior del Estado español, de lesa majestad, rebelión, falsificación de la estampilla del Rey ó del Regente del Reino; falsificación de la firma de los Ministros de la Corona; falsificación de sellos públicos ó oficiales; falsificaciones que perjudiquen directamente al crédito ó interés del Estado, ó hechos que hayan tenido por objeto la introducción ó expedición de lo falsificado, y falsificación de billetes de Banco cuya emisión esté autorizada por la ley española, y la introducción ó expedición de los billetes falsificados, ó cuando los delitos se hayan cometido en perjuicio de un ciudadano español. Mas para que la jurisdicción española pueda conocer en estos casos, será necesario que los extranjeros delincuentes hubieran sido aprehendidos en territorio nacional ó se hubiese obtenido por la vía diplomática su extradición. No será obstáculo para cumplimiento de lo dispuesto en los dos números anteriores la circunstancia de que el hecho punible haya sido ya juzgado por los Tribunales extranjeros y condenados los que de él fueren responsables.

Si éstos hubieren cumplido la condena que en el extranjero se les hubiere impuesto, y ésta fuere igual ó superior á la que corresponde según el Código penal español, no podrá imponerseles una nueva pena. Mas si la que hubiesen sufrido en el extranjero fuese inferior á la señalada en el Código ó ley española, los Tribunales españoles podrán imponerla, y el culpable tendrá que cumplir la parte señalada al delito por la ley española que corresponda, para que, sumada con la ya sufrida por el culpable, resulte castigado el delito con una pena tan grave como la señalada por la ley española.

En ningún caso se impondrá al culpable, que hubiese cumplido la pena impuesta por un Tribunal extranjero, la de muerte, aunque ésta sea la señalada al delito por la ley española.

Art. 9.º Para los efectos de lo dispuesto en los dos artículos anteriores se considerará como territorio nacional:

1.º La faja del mar que rodea sus costas en un ancho de seis millas, ó sean 11.111 metros, ó en la extensión que los Tratados internacionales fijen al mar jurisdiccional de España, ó si dichos Tratados ó el derecho consuetudinario internacional no se oponen al límite mencionado anteriormente.

2.º Los buques abanderados en puerto español, con tal que sea español el Capitán, los Oficiales y la mayoría de la tripulación, ó aunque todos éstos sean extranjeros, si el armador del buque es español.

Art. 10. Se exceptúan de lo dispuesto en los artículos anteriores: los actos celebrados ó hechos jurídicos ejecutados cuyo conocimiento se declare por tratados celebrados con otras Potencias que están exentas de la jurisdicción española.

Art. 11. Los ciudadanos españoles no podrán eximirse de comparecer ante la jurisdicción de su país que con arreglo á la ley española sea competente, aunque se hubiesen sometido á una jurisdicción extranjera, si la sentencia que ésta hubiese dictado no hubiera sido homologada para su cumplimiento en España.

Art. 12. Esta ley declarará cuáles son los actos y hechos jurídicos de que ha de conocer la jurisdicción ordinaria, y cuáles son los de que han de conocer las jurisdicciones especiales.

#### TÍTULO PRIMERO

De la división del territorio nacional en lo judicial.

Art. 13. El territorio de la Nación se dividirá para el servicio de la administración de justicia: en distritos; éstos en partidos, éstos en circunscripciones y éstas en términos y comarcas municipales.

Art. 14. Habrá para la administración de justicia: Para toda la Nación, en la capital de la Monarquía, el Tribunal Supremo.

En cada distrito, una Audiencia.  
En cada partido, un Tribunal de partido.  
En cada circunscripción, un Juez de instrucción, y  
En cada término ó comarca municipal, uno ó más Jueces municipales.  
Habrá, sin embargo, un solo Juez municipal para dos ó

más términos municipales cuando por la escasa extensión del territorio, el reducido número de sus habitantes y la facilidad de comunicación entre los mismos, no se considere necesaria la existencia de uno en cada uno de dichos territorios municipales. Se tendrá presente como una de las principales circunstancias para que haya un solo Juez municipal en dos ó más términos municipales, la de que cualquiera de los habitantes de los mismos pueda ir á la capital del Juzgado y asistir á la diligencia ó acto judicial que le interese y volver en el mismo día á pernoctar en su domicilio.

Cuando se agreguen dos ó más términos municipales para los efectos del párrafo anterior, este circuito se llamará para el servicio judicial, comarca municipal.

Art. 15. Formará parte de esta ley el apéndice, en que quedará establecida la división judicial del territorio nacional en distritos, partidos, circunscripciones y términos y comarcas municipales.

Art. 16. Habrá además un Tribunal permanente en Madrid, que se denominará «Tribunal de responsabilidad personal judicial». Este Tribunal será elegido por el Senado, y en su representación ejercerá la jurisdicción que esta ley encomienda y reserva á aquella Alta Cámara.

Art. 17. Los Juzgados y Tribunales, cualquiera que sea su clase, á excepción del Tribunal Supremo y del de responsabilidad judicial, tomarán su denominación de los pueblos donde residan.

Estos serán:  
La capital del distrito para las Audiencias.

La cabeza de circunscripción para los Juzgados de instrucción; y

El pueblo respectivo para los Juzgados municipales. Los Tribunales de partido, aunque habrán de reunirse periódicamente en las capitales de las circunscripciones que formen el partido, á tenor de lo que se prescribirá en esta ley, tomarán su denominación de la capital de circunscripción de mayor categoría.

Si al partido correspondiere una capital de provincia, el nombre de ésta será el que habrá de tomar el Tribunal.

Si en una población hubiese más de un Tribunal, todos ellos usarán el nombre de la población, distinguiéndose entre sí por una numeración correlativa.

Art. 18. Una vez hecha la división judicial, no podrán aumentarse ni disminuirse los distritos, los partidos, las circunscripciones, los términos ni las comarcas de los Juzgados municipales, ni segregarse territorios de cualquiera de estos circuitos judiciales para agregarlos á otros, sino en virtud de una ley, cuyo proyecto sea resultado del expediente que se instruya en el Ministerio de Gracia y Justicia á tenor de las reglas siguientes:

1.ª Que existan motivos de conveniencia pública que suficientemente demuestran la del aumento, supresión ó segregación proyectada.

2.ª Que se dé audiencia en este expediente á los Ayuntamientos de los pueblos interesados y á la Diputación provincial.

3.ª Que los Tribunales de los circuitos judiciales interesados, las Salas de gobierno de la Audiencia respectiva y del Tribunal Supremo y el Instituto Geográfico y Estadístico, informen sobre la utilidad, ventajas ó inconvenientes de la alteración.

4.ª Que en ningún caso se reúnan en un mismo circuito judicial pueblos que correspondan á distintas provincias.

5.ª Que sea oído el Consejo de Estado.

6.ª Que el expediente haya sido favorablemente resuelto por el Consejo de Ministros.

Art. 19. Tampoco podrá trasladarse la capital permanente de cualquier circuito judicial sino en virtud de un expediente que se instruya á tenor de las reglas establecidas en el artículo anterior, y en virtud de Real decreto acordado en Consejo de Ministros y refrendado por el de Gracia y Justicia.

Art. 20. Los Jueces y Magistrados residirán en la capital del circuito correspondiente á su Juzgado ó Tribunal.

Se exceptúan los Jueces de Tribunales de partido, cada uno de los cuales residirá en la capital de la circunscripción en que ejerza sus funciones de Juez de instrucción, sin perjuicio de su reunión periódica en la capital de la circunscripción en que haya de constituirse el Tribunal de partido.

(Continuará).

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros del segundo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Lino Sánchez y Mármol.

Dado en Palacio á treinta de Mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

**Agustín Luque.**

A fin de solemnizar día tan fausto como es el de Mi matrimonio; usando de la prerrogativa que Me otorga el art. 54 de la Constitución de la Monarquía; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Concedo indulto total de las responsabilidades en que hubiesen incurrido los Generales, Jefes, Oficiales, clases é individuos de tropa del Ejército que hasta la fecha de este decreto hubiesen contraído matrimonio faltando á las prescripciones reglamentarias, y de las en que, en consonancia con los artículos 293 del Código de justicia militar y 493 del Código penal común, hubiesen de exigirse á los Párrocos por haber autorizado los mencionados matrimonios.

Dado en Palacio á treinta y uno de Mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

**Agustín Luque.**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL—MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 64.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la rotación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha rotación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
20	Septiembre...	1904	Agosto á Diciembre 96.....	63	103	1	Antonio Romero Medina.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	142'60
10	Octubre.....	1904	Julio 95 á Noviembre 98.....	>	104	2	José Peña Montero.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	257'90
7	Noviembre....	1904	Julio 96 á Febrero 99.....	>	105	3	Anastasio Vázquez Fletes.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	538'90
18	Diciembre....	1904	Marzo 96 á Noviembre 98.....	312	5	4	Agustín Vicente Alvarez.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	254'20
14	Noviembre....	1899	Enero 93 á Septiembre 98.....	351	1	5	Bautista Estellés Yeneguet.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	1.230
12	Octubre.....	1900	Mayo 94 á Septiembre 98.....	>	3	6	Gabino Vizcaino Iglesias.....	Cabo.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	440'95
17	Agosto.....	1903	Mayo 95 á Diciembre 96.....	>	14	7	Luis Martínez Manso.....	Soldado.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	4'05
20	Octubre.....	1903	Diciembre 96 á Enero 98.....	>	15	8	Julián Penedo Castro.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	131'60
11	Diciembre....	1903	Octubre 95 á Septiembre 98.....	>	16	9	Marcelino Cantero García.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	837'40
20	Febrero.....	1904	Octubre 95 á Septiembre 98.....	>	17	10	Ignacio Labat Telozu.....	Cabo.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	214'95
9	Marzo.....	1904	Abril á Julio 98.....	>	18	11	José Doticó N.....	Soldado.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	99'20
28	Idem.....	1904	Febrero á Julio 98.....	>	19	12	Miguel García Valls.....	Práctico.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	246'15
28	Octubre.....	1897	Mayo 92 á Mayo 97.....	>	23	13	Angel Toca Lanza.....	Soldado.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	960'50
17	Idem.....	1900	Octubre 93 á Enero 97.....	>	31	14	Miguel Pastor Pasera.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	334'05
17	Idem.....	1901	Junio 92 á Octubre 96.....	>	44	15	Mateo Prieto Real.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	529'13
22	Noviembre....	1901	Octubre 92 á Octubre 96.....	>	50	16	Juan Rodríguez Rueda.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	405'05
26	Idem.....	1901	Enero 93 á Febrero 98.....	>	52	17	Baltasar Villaplana Navarro.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	353'80
28	Idem.....	1901	Abril 92 á Marzo 98.....	>	56	18	Francisco Ibáñez Escobar.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	982'05
1	Diciembre....	1901	Junio 91 á Diciembre 97.....	>	57	19	Juan Puerto Bayo.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	1.182'02
24	Enero.....	1902	Enero 93 á Septiembre 98.....	>	61	20	Pedro García Clemente.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	979'65
10	Febrero.....	1902	Noviembre 92 á Agosto 97.....	>	66	21	Eduardo Antonio Sanz.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	750'90
14	Idem.....	1902	Marzo á Septiembre 96.....	>	67	22	Félix Cuadrado Fernández.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	165'90
20	Idem.....	1902	Diciembre 93 á Octubre 96.....	>	68	23	Ramón Torres Griffell.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	176'90
9	Marzo.....	1902	Enero 93 á Septiembre 97.....	>	69	24	Manuel Barrios Alvarez.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	353'75
18	Idem.....	1902	Octubre 95 á Octubre 96.....	>	72	25	Benigno García Beltrán.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	117'25
5	Abril.....	1902	Marzo á Septiembre 96.....	>	74	26	Antonio Cortes Gran.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	39'05
29	Idem.....	1902	Mayo 92 á Septiembre 98.....	>	79	27	Santos Rodríguez Rivera.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	1.305'90
17	Junio.....	1902	Febrero 92 á Octubre 97.....	>	81	28	Miguel Fernández Ruiz.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	1.593'70
12	Julio.....	1902	Junio á Octubre 95.....	>	83	29	Alfonso Aragón de la Serna.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	86'45
25	Agosto.....	1902	Diciembre 93 á Octubre 97.....	>	87	30	Victoriano Rodríguez González.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	198'30
27	Septiembre...	1902	Enero 93 á Marzo 98.....	>	89	31	Juan Company Ibáñez.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	736'42
4	Octubre.....	1902	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	>	90	32	Antonio López Domínguez.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	112'65
26	Idem.....	1902	Octubre 95 á Septiembre 96.....	>	91	33	Celedonio Puente Martínez.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	59'75
31	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Abril 97.....	>	93	34	José Igea Jiménez.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	91'92
31	Idem.....	1902	Noviembre 92 á Octubre 95.....	>	94	35	Pedro López López.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	390'40
9	Enero.....	1903	Mayo 92 á Agosto 95.....	>	99	36	Rufo Suances Martín.....	Cabo.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	170'15
9	Idem.....	1903	Diciembre 92 á Julio 97.....	>	100	37	José Mora Casanova.....	Soldado.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	727'45
9	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Agosto 97.....	>	101	38	José Fernández Nieto.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	177'20
12	Idem.....	1903	Abril á Julio 95.....	>	102	39	Juan Heneros Castillo.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	81'75
13	Idem.....	1903	Octubre 95 á Junio 97.....	>	105	40	Francisco Amat Alvarez.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	665'40
14	Idem.....	1903	Abril 95 á Noviembre 96.....	>	106	41	Melchor Sánchez Baeza.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	133'95
15	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Noviembre 97.....	>	107	42	Braulio Calleja Delgado.....	Cabo.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	178'30
20	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Agosto 97.....	>	110	43	Manuel Vázquez González.....	Soldado.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	123'27
31	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Agosto 97.....	>	115	44	Justo Masidé Valín.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	110'10
2	Febrero.....	1903	Diciembre 96 á Octubre 97.....	>	116	45	Juan López Martín.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	129'90
9	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Agosto 97.....	>	119	46	José Rodríguez Vázquez.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	96'85
17	Idem.....	1903	Noviembre 92 á Noviembre 97.....	>	121	47	Melquiades Loreto Expósito.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	388'90
18	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	>	123	48	Miguel Pachés Carpo.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	173'32
28	Idem.....	1903	Octubre 95 á Enero 98.....	>	124	49	Camilo Mendez González.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	148'85
11	Marzo.....	1903	Mayo 92 á Noviembre 96.....	>	126	50	Bautista Camalonga Eguí.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	558'85
11	Idem.....	1903	Abril 95 á Octubre 96.....	>	127	51	Agustín Aguilar Bonaz.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	158'50
14	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Junio 97.....	>	128	52	Pedro Pérez López.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	100'15
11	Abril.....	1903	Abril á Julio 95.....	>	129	53	Vicente Centelles Ripollés.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	42'28
13	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Agosto 97.....	>	130	54	José Pardo Boado.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	82'85
30	Idem.....	1903	Marzo 94 á Septiembre 98.....	>	131	55	José Pla Prades.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	507'90
8	Mayo.....	1903	Diciembre 96 á Octubre 97.....	>	132	56	José Mateos García.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	225'70
18	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	>	133	57	Justo Bonallo González.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	63'35
28	Idem.....	1903	Abril 95 á Septiembre 97.....	>	134	58	Ramón Gracia Torres.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	242'40
28	Idem.....	1903	Abril á Agosto 95.....	>	135	59	Pascual Morell Llorens.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	12'45
7	Julio.....	1903	Abril á Octubre 95.....	>	136	60	Faustino Henezuelo Marcos.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	82'55
24	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Octubre 97.....	>	137	61	Justo García Vada.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	76'75
30	Idem.....	1903	Noviembre 90 á Agosto 98.....	>	138	62	Braulio Pérez Durán.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	966'20
4	Agosto.....	1903	Marzo á Noviembre 95.....	>	140	63	Bernardo Venegas López.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	148'77
11	Idem.....	1903	Mayo 91 á Junio 98.....	>	141	64	Ramón Trullas Soler.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	916'55
15	Septiembre...	1903	Diciembre 94 á Julio 95.....	>	143	65	José González Mouselles.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	9'70
25	Idem.....	1903	Enero 93 á Julio 95.....	>	145	66	José Ortiz Aguilar.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	180
19	Octubre.....	1903	Marzo á Octubre 96.....	>	146	67	Francisco París Peña.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	216'15
20	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Agosto 97.....	>	147	68	José Pago López.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	84'75
23	Idem.....	1903	Octubre 95 á Febrero 97.....	>	148	69	Dionisio Suárez Junquera.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	33
23	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Diciembre 97.....	>	149	70	Evaristo Lastra Balsa.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	126'45
24	Idem.....	1903	Octubre 95 á Agosto 98.....	>	150	71	Ramón Rodríguez Castro.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	204'60
25	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	>	151	72	Jesús Díaz Lara.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	112'20
29	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Agosto 97.....	>	152	73	Alejo Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	141'50
30	Idem.....	1903	Febrero 96 á Septiembre 98.....	>	153	74	Gaspar López Trillo.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	188'85
30	Idem.....	1903	Abril á Agosto 95.....	>	154	75	Carlos Zapater Romero.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	40'25
30	Idem.....	1903	Abril á Agosto 95.....	>	155	76	Juan Lloria Rander.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	32
2	Noviembre....	1903	Octubre 95 á Abril 98.....	>	156	77	Luis Paredes Payá.....	Sargento.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	187'20
4	Idem.....	1903	Marzo á Septiembre 98.....	>	157	78	Telesforo Pequeño Sayago.....	Soldado.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	90'15
7	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Octubre 97.....	>	158	79	Diego Sánchez Zarco.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	91'65
16	Idem.....	1903	Marzo á Julio 96.....	>	159	80	Juan Ribas Ribas.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	122'30
20	Idem.....	1903	Agosto á Octubre 95.....	>	160	81	Alejandro Peñalva Rodríguez.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	32'02
23	Idem.....	1903	Mayo 92 á Octubre 97.....	>	161	82	Angel Castro García.....	Cabo.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	702'65
23	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Agosto 97.....	>	162	83	Antonio Vázquez Campos.....	Soldado.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	108'45
23	Idem.....	1903	Marzo á Septiembre 98.....	>	163	84	Rafael González Blanco.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Zaragoza, número 12 (Cuba).....	

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
6	Agosto	1898	Noviembre 97 á Septiembre 98	360	1	100	José Ginés Vallés	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de la Unión, Peninsular número 2 (Cuba)	51'15
27	Diciembre	1901	Septiembre 95 á Octubre 96	471	10	101	Ramón Orta Carrasco	Sargento		137'15
1	Abril	1902	Septiembre 95 á Julio 96	»	12	102	Higinio Letrado Céspedes	Soldado		63'30
5	Idem	1902	Septiembre á Noviembre 96	»	15	103	José Domínguez Cruz	Idem		69
8	Idem	1902	Septiembre 95 á Septiembre 96	»	16	104	Julio Fernández Muñoz	Idem	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería León, núm. 38 (Cuba)	88'45
13	Idem	1902	Septiembre 95 á Agosto 96	»	17	105	Manuel Gómez Martín	Idem		84'85
17	Idem	1902	Enero á Diciembre 96	»	19	106	Camilo Arés de Parga	Cabo		167'60
18	Idem	1902	Septiembre 95 á Agosto 96	»	21	107	Esteban Ruiz de Zárate	Soldado		84'05
22	Junio	1902	Marzo á Agosto 96	»	22	108	José Neira Otero	Idem		149'45
3	Julio	1902	Septiembre 95 á Abril 97	»	24	109	Patrocinio Redondo García	Idem		263'80
22	Octubre	1903	Septiembre 1896	»	25	110	Eleuterio Pérez García	Idem		109'15
25	Enero	1905	Diciembre 96 á Enero 98	490	2	111	Manuel Varela Fernández	Idem	Idem id. id. Alfonso XIII, número 62 (Cuba)	416'50
3	Diciembre	1900	1898	493	1	112	D. Fernando Ruiz Pérez	Capitán	Idem id. del segundo batallón del regimiento Cuba, núm. 65, afecta al regimiento Infantería Gerona, núm. 22 (Cuba)	445
7	Abril	1904	1896-1897	»	2	113	Julían Cortés Gómez	Soldado		498'25
10	Septiembre	1904	Julio 97 á Octubre 98	539	19	114	D. Miguel Orozco Albert	Capitán	Idem id. de Cuerpos disueltos de Filipinas.— 23.º tercio Guardia civil (antes 20)	3.450
2	Idem	1904	Junio 97 á Octubre 98	738	3	115	Félix Lavoreira Navarro	Soldado	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Guadalajara, número 20 (Cuba)	10'80
5	Febrero	1905	Marzo á Agosto 98	»	4	116	José Cuesta Rico	Idem		155'15
10	Idem	1905	Julio 1895	»	5	117	Luis González Mengual	Idem		18
30	Noviembre	1903	Oct. á Dic. 97 y Sept. á Dic. 98	862	1	118	D. Dámaso Alonso Jorge	Oficial primero	Idem de la Habilitación del personal de Jefes y Oficiales de Administración Militar (Cuba)	3.941'71
9	Mayo	1900	Junio 96 á Enero 99	982	1	119	Jenaro Hevia González	Cabo		826'80
23	Idem	1900	Agosto 95 á Enero 99	»	2	120	Jaime Verges Margenat	Sanitario		574'20
1	Julio	1904	Junio 96 á Enero 99	»	3	121	Francisco Miranda Hernández	Idem		508'95
15	Enero	1905	Enero 96 á Agosto 98	»	4	122	Esteban Serrano Mingo	Idem		565'75
25	Idem	1905	Mayo 96 á Diciembre 98	»	5	123	Manuel Martínez García	Cabo	Idem de la Comisión liquidadora de la 2.ª Brigada de Sanidad Militar (Cuba)	282'90
16	Marzo	1905	Mayo 96 á Octubre 98	»	7	124	José Suesa Ruiz	Sanitario		320'95
21	Idem	1905	Abril 96 á Diciembre 98	»	8	125	Victoriano Villalobos Garzón	Idem		545'50
23	Idem	1905	Octubre 95 á Enero 99	»	9	126	Enrique Muñoz de la Rosa	Cabo		411'45
30	Idem	1905	Junio 96 á Octubre 98	»	10	127	Gerardo Ruiz Torres	Idem		512'70
15	Abril	1905	Junio 96 á Diciembre 98	»	11	128	Leandro Fernández Rodríguez	Sanitario		338'25
19	Idem	1905	Octubre 95 á Diciembre 98	»	12	129	Alfonso Pérez López	Idem		300'60
3	Noviembre	1901	Julio 97 á Noviembre 98	1.018	1	130	D. Agustín Munozguren Casanova	Subinspector	Idem id. de la Habilitación de la Plana Mayor de Sanidad Militar (Cuba)	1.275'55
15	Idem	1901	Septiembre 97 á Mayo 98	»	2	131	D. José Jiménez Rodríguez	Pharmacéutico		627'90
13	Febrero	1902	Agosto 97 á Diciembre 98	»	3	132	D. Julián Soto Fernández	Médico		1.638'30
30	Octubre	1897	Enero 1897	1.068	1	133	D. José Tato Meijón	Primer Teniente		234'40
30	Marzo	1899	Agosto 96 á Agosto 98	»	2	134	Julían Cancelo Galván	Soldado		478'05
19	Abril	1899	Agosto 96 á Agosto 98	»	3	135	José Sanz Martín	Idem	Idem id. de Andalucía, número 52 (Cuba)	478'05
6	Octubre	1901	Agosto 96 á Agosto 98	»	4	136	Manuel Casamitjana Carrera	Idem		478'05
3	Noviembre	1901	Agosto 96 á Agosto 98	»	5	137	Arturo Mateo Colomer	Idem		247'88
21	Marzo	1905	Octubre 95 á Agosto 98	»	6	138	Diego Carmona Ceballos	Idem		619'69
30	Junio	1905	Junio 96 á Agosto 98	1.225	1	139	Joaquín Gutiérrez Prieto	Idem		478'05
30	Idem	1905	Junio 96 á Agosto 98	»	2	140	Francisco Moreno Ruiz	Idem	Idem id. del batallón Provisional de Puerto Rico, número 1 (Cuba)	478'05
30	Idem	1905	Junio 96 á Agosto 98	»	3	141	Luis Miguel Ortiz	Idem		478'05
30	Idem	1905	Junio 96 á Agosto 98	»	4	142	Narciso Pellicer Carbonell	Idem		478'05
30	Idem	1905	Agosto 96 á Agosto 98	»	5	143	Alfredo Arroyo Expósito	Cabo		442'70
28	Idem	1899	Mayo 96 á Octubre 98	1.226	1	144	Evaristo Hernández Costa	Soldado	Idem id. id. id. de Puerto Rico, n.º 3, afecta al regimiento Infantería de Bailén, n.º 24 (Puerto Rico)	39'90
12	Idem	1902	Septiembre 95 á Octubre 98	1.227	1	145	Francisco Rosales Castellano	Idem		41'44
3	Idem	1899	Septiembre 96 á Septiembre 97	1.230	1	146	Isidro Carreras Rioja	Idem		135
30	Abril	1901	Diciembre 96 á Junio 97	»	3	147	Clemente Rodríguez Flamarique	Idem		35'50
2	Junio	1901	Diciembre 96 á Noviembre 97	»	4	148	Juan Corraliza Fernández	Idem		36'55
11	Idem	1901	Septiembre 96 á Agosto 97	»	5	149	Manuel Valverde García	Idem		7'65
8	Octubre	1902	Septiembre 96 á Junio 97	»	6	150	Pedro Fernández Velades	Idem		74'95
17	Idem	1902	Septiembre 96 á Mayo 97	»	7	151	Doroteo Milla Milla	Idem	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas, núm. 1 (Filipinas)	47'30
30	Septiembre	1903	Septiembre 96 á Octubre 97	»	8	152	José Subirós Pujol	Idem		53'60
20	Octubre	1903	Diciembre 96 á Agosto 97	»	9	153	Bonifacio Nevado Calvo	Idem		34'95
6	Junio	1905	Abril á Agosto 97	»	10	154	Ezequiel Jiménez Ramírez	Idem		11'95
14	Idem	1905	Septiembre 96 á Junio 97	»	11	155	Alberto Vicente Lara	Idem		17'18
2	Noviembre	1904	Septiembre 96 á Marzo 99	»	12	156	Juan Martín Martín	Corneta		592'80
10	Idem	1902	Septiembre 96 á Marzo 99	»	13	157	Félix Prio Gandencio	Sargento		1.373'83
10	Idem	1902	Junio 97 á Diciembre 98	»	14	158	D. José Guerrero Alarcón	Segundo Teniente		248'20
27	Abril	1900	Septiembre 96 á Marzo 98	1.231	1	159	Matías Monesma Sanz	Soldado		92'40
1	Junio	1900	Diciembre 96 á Febrero 98	»	2	160	Pío Martín Martín	Idem		4'30
20	Idem	1900	Diciembre 96 á Octubre 97	»	3	161	Gabriel Montero Ortega	Idem		24'30
26	Noviembre	1900	Enero 97 á Abril 99	»	4	162	Agustín Moya Díaz	Idem		81'55
21	Enero	1901	Diciembre 96 á Octubre 97	»	5	163	Nemesio Prieto Bermejo	Idem		74'55
21	Abril	1901	Septiembre 96 á Junio 97	»	6	164	José López Sánchez	Idem		13'05
24	Idem	1901	Septiembre 96 á Julio 97	»	7	165	Julían Malo Alastuey	Idem		60'25
11	Marzo	1901	Marzo á Diciembre 97	»	8	166	Meliano Martínez Rodríguez	Idem		51
28	Octubre	1901	Septiembre 96 á Marzo 99	»	10	167	Manuel Bardagui Alconcher	Idem	Idem id. id.	530'35
31	Diciembre	1901	Septiembre 96 á Diciembre 97	»	13	168	Juan Fraile Jiménez	Idem		117'30
5	Abril	1902	Septiembre 96 á Marzo 99	»	14	169	Victor Henasti Marin	Idem		452'10
1	Septiembre	1902	Septiembre 96 á Marzo 98	»	15	170	Máximo Arcas Jiménez	Idem		20
17	Idem	1902	Septiembre 96 á Septiembre 97	»	16	171	Pedro Tio Serra	Idem		67'35
7	Noviembre	1902	Septiembre 96 á Agosto 97	»	17	172	Donato Villarrubia García	Idem		67'30
21	Mayo	1903	Septiembre 96 á Julio 97	»	19	173	Florentino Tejero Coello	Idem		66
9	Agosto	1904	Marzo 98 á Abril 900	»	20	174	Francisco Matos Pardos	Idem		364'20
12	Febrero	1905	Julio 97 á Enero 99	1.232	1	175	Francisco Parera Torrens	Idem	Idem id. id., núm. 6 (Filipinas)	336'40
2	Junio	1905	Noviembre 96 á Marzo 99	»	3	176	D. Juan García Casanova	Primer Teniente		232'50
7	Idem	1901	23 meses	1.233	1	177	Diego Fernández Ruiz	Soldado		157'14
17	Octubre	1903	42 meses	»	2	178	Juan Conesa Ferrandiz	Sargento		1.471'20
31	Marzo	1904	26 meses	»	3	179	D. Manuel Martínez Beisti	Segundo Teniente	Idem id. id., núm. 7 (Filipinas)	1.078'78
20	Febrero	1905	34 meses	»	4	180	D. José Moreu Aguiar	Idem		1.121'17
2	Marzo	1905	21 meses	»	5	181	D. Cecilio López Torres	Idem		2'50
24	Idem	1905	39 meses	»	6	182	D. Mariano Díaz Martínez	Idem		1.013'12
7	Idem	1904	Enero 97 á Junio 99	1.234	1	183	Elena de Serrano Ortega	Soldado		592'60
6	Septiembre	1904	Enero 97 á Febrero 900	»	2	184	Antonio Cabanillas Pérez	Idem	Idem id. id., núm. 9 (Filipinas)	271'85
3	Agosto	1900	Octubre 97 á Febrero 900	»	5	185	José Fernández de Córdoba	Sargento		86'70
12	Septiembre	1900	Enero 97 á Diciembre 98	1.235	1	186	Juan Gallardo Rivero	Soldado		215'05
14	Noviembre	1904	Enero 97 á Febrero 900	»	4	187	José Navarro Franco	Corneta	Idem id. id.	592'55
1	Septiembre	1904	Enero 97 á Abril 900	»	5	188	Inocencio González Sánchez	Sargento		901'85
18	Enero	1905	Mayo 97 á Marzo 99	1.236	2	189	Segundo Ruesgas Gómez	Soldado		310'55
2	Marzo	1905	Julio 97 á Marzo 99	»	3	190	José Aguilar Fernández	Idem	Idem id. id., núm. 10 (Filipinas)	300'90
20	Idem	1905	Julio 97 á Marzo 99	»	4	191	Francisco Carreras Valle	Idem		359'40
27	Idem	1905	Febrero 97 á Marzo 99	»	5	192	Eduardo Murillo Custodio	Idem		397
14	Idem	1899	6 meses	1.238	1	193	Ramón Pitit Pitit	Idem		5'10
13	Abril	1899	25 meses	»	2	194	Hermenegildo Díez Aguado	Idem		15'85
7	Julio	1899	28 meses	»	3	195	Francisco Domingo Fernández	Cabo		309'40
31	Idem	1899	9 meses	»	4	196	Jesé Millet Morzal	Soldado		2'35
26	Noviembre	1899	11 meses	»	5	197	Ramón Rodríguez Rodríguez	Idem	Comisión liquidadora del batallón Cazadores Expedicionario, núm. 12 (Filipinas)	70'70
20	Febrero	1900	24 meses	»	6	198	Anastasio Martínez Blas	Idem		82'25
7	Marzo	1900	33 meses	»	7	199	José Gallego Palmero	Idem		104'40
28	Idem	1900	37 meses	»	8	200	Salvador Vila Cubillas	Idem		207'05
8	Abril	1900	37 meses	»	9	201	Desiderio Correa Iziz	Idem		436'15
24	Idem	1900	41 meses	»	10	202	Alejandro Sánchez Abril	Idem		132'30
1	Mayo	1900	38 meses	»	11	203	Ramón Sánchez Boello	Idem		116'30
3	Idem	1900	34 meses	»	12	204	Francisco Martínez Mogica	Idem		354

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO							
18	Mayo	1900	40 meses	1.238	13	Norberto Resina Moya	Soldado		140'60
19	Junio	1900	36 meses	»	14	José Carbonell Sobrafau	Idem		655'30
27	Idem	1900	40 meses	»	15	Eugenio Iglesias Nuño	Idem		349'70
2	Agosto	1900	40 meses	»	16	Manuel Rosado Reyes	Idem		442'50
3	Idem	1900	39 meses	»	17	Fermín Lozano Salas	Idem		687'10
20	Idem	1900	41 meses	»	18	Juan Beamonte Martínez	Cabo		757'95
28	Idem	1900	42 meses	»	19	Tomás Ródenas Expósito	Soldado		35'85
3	Octubre	1900	39 meses	»	20	Lucio Latorre Velázquez	Idem		338'60
10	Idem	1900	28 meses	»	21	José Fernández Díaz	Idem		577'05
12	Idem	1900	41 meses	»	22	Balbino Monroy Cespedes	Idem		359'40
20	Idem	1900	45 meses	»	23	Rafael Bernabé Gordón	Idem		339'90
22	Idem	1900	11 meses	»	24	Gregorio García González	Idem		10
25	Idem	1900	10 meses	»	25	Domingo Presa Calvo	Idem		17'55
28	Idem	1900	17 meses	»	26	Santiago Pérez Montalbán	Idem		403'75
29	Idem	1900	43 meses	»	27	Isidoro Hernández Montero	Idem		344'80
4	Noviembre	1900	23 meses	»	28	Domingo Iglesias Expósito	Idem		76'20
7	Idem	1900	43 meses	»	29	Mariano Iglesias Herraz	Idem		409'65
4	Diciembre	1900	37 meses	»	30	José Peinado Nieto	Idem		614'90
4	Idem	1900	40 meses	»	31	Manuel Cerato Rodríguez	Idem		245'10
8	Idem	1900	22 meses	»	32	Mariano de la Fuente Alvarez	Idem		30
10	Idem	1900	40 meses	»	33	Antonio Cortes Cortes	Idem		301'50
13	Idem	1900	30 meses	»	34	Manuel Alastuy Sus	Idem		479'80
7	Enero	1901	42 meses	»	35	José Mascaraque Sánchez	Corneta		385'70
2	Febrero	1901	40 meses	»	36	Gabriel Risueño Gómez	Soldado		207'25
13	Idem	1901	11 meses	»	37	Ramón Inglés Domenech	Idem		49'90
26	Idem	1901	41 meses	»	38	Ramón García López	Idem		188'25
25	Abril	1901	29 meses	»	39	Francisco Gómez Sánchez	Idem		448'45
19	Junio	1901	10 meses	»	40	Ramón Santafé Aparicio	Idem		8'50
12	Julio	1901	41 meses	»	41	Ramón Torrija Rubio	Idem		331'30
21	Agosto	1901	23 meses	»	42	Juan Pérez Inojosa	Idem		217'40
18	Diciembre	1901	22 meses	»	43	Mariano Lambea Maestro	Idem		104'25
22	Febrero	1902	17 meses	»	44	Guillermo Pacheco García	Idem		16'55
27	Idem	1902	41 meses	»	45	Antonio Casales Bequeria	Idem		206
10	Abril	1902	40 meses	»	46	Vicente Bermejo Alcázar	Idem		281'95
15	Idem	1902	29 meses	»	47	José Alavedra Rivera	Idem		428'35
25	Mayo	1902	23 meses	»	48	Angel Martín Serrano	Idem		169'90
17	Octubre	1902	29 meses	»	49	Bernardo Gordo Cuadrado	Idem		479
27	Mayo	1903	41 meses	»	50	Francisco Becina Troyano	Idem		237
26	Octubre	1903	41 meses	»	53	Francisco López Delgado	Idem		180'30
15	Marzo	1904	29 meses	»	54	Francisco Orellana Doblas	Idem		476'15
24	Junio	1904	37 meses	»	56	Benigno Jimeno Alona	Idem		172
18	Abril	1901	43 meses	»	60	D. Eduardo Suárez Souza	Primer Teniente		933'75
29	Mayo	1901	14 meses	»	61	D. Prudencio Fernández López	Comandante		1.100
29	Idem	1901	14 meses	»	62	D. Vicente Salvatierra Grañón	Segundo Teniente		2.492'60
13	Marzo	1902	31 meses	»	63	D. Mariano Mediano Vila	Idem		2.431'05
2	Abril	1902	41 meses	»	64	D. Gregorio Arraiza Picado	Capitán		6.326'90
21	Febrero	1904	39 meses	»	65	D. Juan Bert Sastre	Primer Teniente		843'75
10	Octubre	1904	37 meses	»	66	D. Daniel López Otaduy	Segundo Teniente		731'25
21	Abril	1904	31 meses	»	67	D. Cipriano Lazcano Gutiérrez	Idem		731'25
22	Idem	1904	37 meses	»	68	D. Miguel Rivas Macias	Idem		731'25
24	Idem	1904	48 meses	»	69	D. Antonio del Río Calderón	Capitán		2.675'25
25	Idem	1904	32 meses	»	70	D. Diego Pagés Selgas	Primer Teniente		1.293'75
29	Mayo	1904	37 meses	»	71	D. José Farné Sese	Segundo Teniente		28'10
13	Diciembre	1899	Diciembre 96 á Julio 99	1.239	1	Federico Morela Hernández	Soldado		120'60
29	Idem	1899	Enero 97 á Julio 99	»	2	Gregorio Izquierdo Fernández	Idem		127'27
26	Enero	1900	Noviembre 97 á Julio 99	»	3	Francisco Navarro Alvarez	Idem		152'35
10	Marzo	1900	Enero 97 á Julio 99	»	4	Javier Oliván Aparicio	Cabo		349'20
13	Idem	1900	Diciembre 96 á Julio 99	»	5	Francisco Vicente Mavoral	Soldado		149'95
29	Mayo	1900	Septiembre 96 á Julio 99	»	6	Miguel Muñoz Caballero	Idem		222
13	Septiembre	1900	Septiembre 96 á Julio 99	»	7	Modesto Lázaro Arroyo	Idem		79'75
30	Idem	1900	Enero 97 á Julio 99	»	8	Miguel Hernández Rivas	Idem		66'40
30	Diciembre	1900	Julio 97 á Junio 99	»	9	Antonio Correa Rodríguez	Idem		58'35
14	Idem	1900	Diciembre 96 á Julio 99	»	10	Hilario Pérez de Haro	Idem		175'60
1	Enero	1901	Junio 97 á Julio 99	»	11	José Canellas Leo	Idem		203'47
20	Idem	1901	Diciembre 96 á Julio 99	»	12	Generoso González del Brío	Idem		91'30
15	Marzo	1901	Septiembre 96 á Julio 99	»	13	Benito Márquez Castaño	Idem		136'40
3	Abril	1901	Septiembre 96 á Julio 99	»	14	Salvador Llinás Heras	Idem		104'80
25	Mayo	1901	Enero 97 á Julio 99	»	15	Leonor Miguel García	Idem		215'85
18	Agosto	1901	Marzo 97 á Julio 99	»	16	Juan Márquez Valero	Idem		78'10
9	Septiembre	1901	Septiembre 96 á Julio 99	»	17	Agustín Gómez Mora	Idem		104'35
4	Diciembre	1901	Enero 97 á Julio 99	»	18	Gabriel Carrera Ballesteros	Idem		79'60
18	Enero	1902	Septiembre 96 á Julio 99	»	20	Alejandro Aparicio Sotoca	Idem		83'80
16	Febrero	1902	Septiembre 98 á Julio 99	»	21	Eusebio Bermejo Bermejo	Sargento		279'15
16	Marzo	1902	Enero 97 á Julio 99	»	22	Isidro Costelero Herrero	Soldado		79'20
29	Agosto	1902	Enero 97 á Julio 99	»	23	Alfonso Carrasco García	Idem		279'85
27	Junio	1903	Enero 97 á Junio 99	»	24	Marcelino Medina Sánchez	Idem		78'05
15	Julio	1902	Enero 97 á Junio 99	»	25	Zacarias Espinosa Sánchez	Idem		45'70
15	Mayo	1902	Abril 97 á Julio 99	»	26	Santiago Padrón Martín	Idem		54'51
19	Septiembre	1902	Septiembre 96 á Julio 99	»	27	Segundo Moreno Moya	Idem		42'70
6	Octubre	1902	Septiembre 96 á Julio 99	»	28	Rafael Garrido Benites	Cabo		282'83
17	Junio	1903	Enero 97 á Julio 99	»	29	Honorato Romeu Alcaide	Soldado		110'70
13	Octubre	1903	Enero 97 á Julio 99	»	30	Juan Martín Aldabero	Idem		31'48
30	Abril	1904	Septiembre 96 á Julio 99	»	31	Ildefonso Gragera Ramos	Idem		222'40
30	Junio	1905	Septiembre 98 á Febrero 99	1.241	1	D. Zacarias González Chamber	Capitán	Comisión liquidadora del disuelto regimiento de	470'15
5	Julio	1905	Septiembre 95 á Marzo 97	»	2	D. Zacarias González Chamber	Idem	batería de la Reina (Cuba)	431'70
25	Febrero	1905	Al de la campaña	1.242	1	Emilio Salvany Monserrat	Sargento		654'15
24	Enero	1905	Idem	»	2	Gregorio Barrios Ventura	Idem		724'90
25	Abril	1905	Idem	»	3	Francisco García Castro	Artillero		505'15
14	Idem	1905	Idem	»	4	Cristóbal Jiménez Polo	Idem		654'15
20	Enero	1905	Idem	»	5	Fernando Casa Martín	Idem		707'20
11	Febrero	1905	Idem	»	6	Gabriel Fernández García	Idem		707'20
12	Idem	1905	Idem	»	7	José Cortés Gómar	Idem		530'40
20	Marzo	1905	Idem	»	8	Juan Montero Espinosa	Idem		495'05
21	Mayo	1905	Idem	»	9	José Mergal Villamuriel	Idem		546'40
23	Idem	1905	Idem	»	10	José Rubio Ramírez	Idem		610'45
22	Enero	1905	Idem	»	11	Miguel López Pérez	Idem		654'15
7	Octubre	1901	Idem	»	13	José Rodríguez Avero	Idem		121
21	Marzo	1905	Idem	1.243	3	Luis Andrés Hortas	Sargento		601'10
24	Enero	1905	Idem	»	4	Luis Rojas Rella	Cabo		282'70
15	Febrero	1905	Idem	»	5	Pedro López Abad	Idem		459'70
21	Enero	1905	Idem	»	6	José Martínez Martínez	Corneta		724'90
13	Febrero	1905	Idem	»	7	Antonio Martín Toledano	Artillero		654'15
1	Idem	1905	Idem	»	8	Antonio Varó Luque	Idem		618'80
10	Mayo	1905	Idem	»	9	Antonio Vázquez Gil	Idem		707'20
28	Marzo	1905	Idem	»	10	Agustín Joaquín Montaña	Idem		193'80
21	Enero	1905	Idem	»	11	Antonio Muñoz Soria	Idem		724'90
10	Marzo	1905	Idem	»	12	Ambrosio Díaz Ciudad	Idem		565'75
19	Enero	1905	Idem	»	13	Benito Fernández Camacho	Idem		636'50
11	Febrero	1905	Idem	»	14	Cristóbal Vázquez Ortega	Idem		443'70
30	Junio	1905	Idem	»	15	Diego Olmos Gallardo	Idem	Idem id. id.	654'15
24	Enero	1905	Idem	»	16	Enrique Delgado Sánchez	Idem		601'10
15	Mayo	1905	Idem	»	17	Eulogio Paredes Fernández	Idem		724'90
7	Febrero	1905	Idem	»	18	Francisco Reina Alventuz	Idem		595'35
21	Enero	1905	Idem	»	19	Joaquín Suárez Fernández	Idem		636'50
9	Febrero	1905	Idem	»	20	Joaquín Oballe Abad	Idem		739'15
28	Enero	1905	Idem	»	21	Joaquín Cueto Vicens	Idem		707'20
10	Marzo	1905	Idem	»	22	Joaquín Soriano Ballester	Idem		690'20
20	Enero	1905	Idem	»	23	José Jiménez González	Idem		616'50
17	Idem	1905	Idem	»	24	José Gallardo López	Idem		671'85
2	Febrero	1905	Idem	»	25	José Cárdenas Moquer	Idem		601'10
6	Junio	1905	Idem	»	26	José Rodríguez Gen	Idem		548'10

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE del crédito. Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
1	Febrero	1905	Al de la campaña	1.243	27	326	Manuel Rodríguez Sampedro	Artillero		707'20
25	Enero	1905	Idem	»	28	327	Miguel Gaspar Herrero	Idem		724'90
31	Marzo	1905	Idem	»	29	328	Manuel Fernández García	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del 10.º batallón de Artillería de Plaza (Cuba)	371'30
14	Idem	1905	Idem	»	30	329	Pedro Román Prieto	Idem		265'20
31	Enero	1905	Idem	»	31	330	Rafael Ruz Real	Idem		724'90
5	Julio	1905	Idem	»	32	331	Vicente Fernández Fernández	Idem		724'90
9	Agosto	1899	Idem	»	33	332	Mariano Clemente Ligué	Corneta		225'90
8	Mayo	1901	Idem	»	34	333	Miguel Martínez Montero	Artillero		377'25
8	Febrero	1905	Agosto 96 á Enero 99	1.244	1	334	Antonio Alarcón Montes	Idem	Idem id. del 5.º regimiento de Montaña (Cuba)	530'81
2	Marzo	1905	Marzo 96 á Enero 99	»	2	335	Manuel Valverde Giráldez	Idem		618'80
27	Julio	1905	Diciembre 95 á Enero 99	»	3	336	Francisco Romero Perera	Idem		672'50
22	Junio	1899	Agosto á Noviembre 95	1.245	1	337	Juan Romero Valverde	Zapador		40'38
24	Idem	1899	Agosto 95 á Abril 96	»	2	338	Pedro Díaz Montes	Idem		117'03
28	Noviembre	1899	Septiembre á Noviembre 96	»	3	339	Juan Rivas Fuentes	Idem		95'06
25	Febrero	1900	Septiembre 96 á Noviembre 98	»	4	340	José Prados Aguilar	Idem		294'47
10	Abril	1900	Marzo á Agosto 98	»	5	341	Victoriano Campillo Santos	Idem		226'54
14	Idem	1901	Septiembre 96 á Octubre 98	»	6	342	Jesús María de la Iglesia	Idem		324'35
17	Idem	1901	Febrero 97 á Enero 99	»	7	343	Felipe Santarén López	Idem		20'82
27	Mayo	1901	Agosto 95 á Octubre 98	»	8	344	Esteban Fornell Macía	Idem	Idem id. del primer batallón del tercer regimiento de Zapadores Minadores (Cuba)	453'59
11	Agosto	1901	Marzo á Agosto 98	»	9	345	Felipe Paredes López	Idem		237'67
16	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98	»	10	346	Juan Suárez Arango	Idem		215'86
18	Septiembre	1901	Agosto 95 á Noviembre 96	»	11	347	Pedro Estévez Soria	Idem		207'25
16	Octubre	1901	Noviembre 97 á Diciembre 98	»	12	348	Miguel Serrano Plons	Idem		55'37
12	Noviembre	1901	Agosto 96 á Diciembre 98	»	13	349	José Lamas Conselo	Idem		284'10
29	Idem	1901	Agosto 95 á Enero 99	»	15	350	Martín Carlavilla Elvira	Idem		444'23
12	Diciembre	1901	Agosto 95 á Octubre 98	»	16	351	José Sánchez Camacho	Idem		543'30
15	Idem	1901	Octubre 97 á Octubre 98	»	17	352	Vicente Cortés Ferrer	Idem		201'60
15	Octubre	1902	Septiembre 96 á Enero 98	»	18	353	Gaspar Martínez Merino	Idem		277'04
20	Noviembre	1902	Octubre 97 á Octubre 98	»	19	354	Elías Alfonso Mundina	Idem		260'45
1	Septiembre	1903	Agosto 95 á Octubre 98	»	21	355	Juan Masó Llagostera	Idem		531'79
9	Febrero	1898	Enero á Septiembre 96	1.246	1	356	José Manuel Pérez García	Idem		145'62
31	Diciembre	1899	Agosto 95 á Agosto 97	»	2	357	Juan Ribot Bernadas	Idem		331'92
4	Agosto	1901	Agosto 95 á Diciembre 97	»	3	358	Ramón Saucedo Llano	Idem		232'41
20	Diciembre	1901	Septiembre 95 á Octubre 98	»	4	359	José Teijeiro Varela	Idem	Idem id. id.	457'60
2	Enero	1902	Marzo á Agosto 98	»	5	360	Daniel Calvo Robledo	Idem		150'12
1	Junio	1903	Septiembre 95 á Septiembre 98	»	12	361	Odilo Seoane Rodríguez	Idem		541'25
31	Agosto	1903	Septiembre 96 á Noviembre 98	»	13	362	Benito Bilela Castelo	Idem		466'27
10	Abril	1905	Octubre 95 á Mayo 98	1.247	1	363	Jacinto Fernández Merino	Soldado	Idem id. del primer batallón del cuarto regimiento de Zapadores Minadores (Cuba)	566'58
3	Septiembre	1901	Mayo 96 á Diciembre 98	1.249	1	364	José Díaz López	Cabo		278
21	Enero	1902	Junio 95 á Diciembre 98	»	2	365	Joaquín Seco Gurri	Idem	Idem id. de la 2.ª Brigada de Sanidad Militar (Cuba)	269'32
18	Idem	1905	Mayo 96 á Septiembre 98	»	10	366	José Arias Martínez	Sanitario		477'35
12	Marzo	1905	Diciembre 95 á Diciembre 98	»	12	367	Teodoro de la Cal Torres	Idem		371'50
27	Noviembre	1901	Octubre 96 á Agosto 98	1.250	1	368	Francisco Castro Fernández	Cabo	Idem id. de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.—Compañía de Dos Bocas.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	153
26	Octubre	1900	Julio 95 á Junio 98	1.251	1	369	Mariano Tabueña Campo	Soldado	Idem id. id.—Guerrillas á pie.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	634'25
31	Julio	1903	Mayo 96 á Agosto 98	»	2	370	José Fabia Terencia	Idem	Idem id. id.—Compañía de Caney.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	498'20
21	Enero	1901	Octubre 96 á Agosto 98	1.252	1	371	Florentino García Rodríguez	Idem	Idem id. id.—Compañía de Caney.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	138'25
30	Mayo	1901	Septiembre 96 á Agosto 98	»	2	372	Juan Antonio López Fresco	Idem	Idem id. id.—Compañía de Caney.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	209'70
25	Idem	1899	Abril 96 á Agosto 98	1.253	1	373	Angel Pallarés Blanca	Idem	Idem id. id.—Compañía de Caney.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	268'60
18	Septiembre	1900	Octubre 96 á Septiembre 97	»	2	374	Domingo Domínguez Aldrey	Idem	Movilizada del Cobre.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	84'50
30	Octubre	1900	Abril 96 á Agosto 98	»	3	375	Eulogio Muñoz Romero	Idem	Idem id. id.—Segundo batallón de Voluntarios Movilizados.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	10'35
12	Agosto	1900	Julio 97 á Agosto 98	1.254	1	376	Severiano Río Fernández	Idem	Idem id. id.—Segundo batallón de Voluntarios Movilizados.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	211'90
1	Noviembre	1900	Agosto 96 á Agosto 98	»	2	377	Gumersindo Rivera Vergara	Cabo	Idem id. id.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	224'70
1	Febrero	1901	Octubre 96 á Julio 98	»	3	378	Santos García Mateos	Idem	Idem id. id.—Primer batallón Voluntarios Movilizados.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	293'45
25	Abril	1903	Junio 97 á Junio 98	»	4	379	Ricardo Fernández Martínez	Soldado	Idem id. id.—Primer batallón Voluntarios Movilizados.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	313'45
1	Marzo	1901	Marzo 96 á Agosto 98	1.255	1	380	Juan Serra San José	Sargento	Idem id. id.—Primer batallón Voluntarios Movilizados.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	282'80
24	Mayo	1899	Mayo á Agosto 98	»	3	381	Camilo Santelo López	Soldado	Idem id. id.—Primer batallón Voluntarios Movilizados.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	16'40
9	Agosto	1901	Julio 97 á Agosto 98	1.256	1	382	Cesáreo Araujo Lorenzo	Idem	Idem id. id.—Bomberos Movilizados.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	128'70
12	Octubre	1901	Marzo 96 á Agosto 98	»	2	383	Felipe Luna González	Idem	Idem id. id.—Bomberos Movilizados.—Primer tercio de Guerrillas (Cuba)	300'55
28	Julio	1902	Agosto 97 á Agosto 98	»	3	384	Manuel Cullera Valle	Idem	Idem id. id.—Local Montada de Rancho Vélez.—Quinto tercio de Guerrillas (Cuba)	103'60
1	Agosto	1900	Marzo 96 á Septiembre 98	1.258	1	385	Aurelio Carreras Balmón	Sargento	Idem id. id.—Local Montada de Rancho Vélez.—Quinto tercio de Guerrillas (Cuba)	96'75
10	Febrero	1901	Mayo á Septiembre 98	1.259	1	386	Manuel Ocampo Carreira	Soldado	Idem id. id.—Cuarta Compañía de Cienfuegos.—Quinto tercio de Guerrillas (Cuba)	191'75
29	Diciembre	1900	Noviembre 97 á Octubre 98	1.260	1	387	D. Eusebio Díaz Torres	Segundo Teniente	Idem id. id.—Cuarta de Güines.—Sexto tercio de Guerrillas (Cuba)	1.647'95
24	Septiembre	1900	Marzo 97 á Octubre 98	1.262	1	388	Diego González Lázaro	Trompeta	Idem id. id.—Montada de Madruga.—Sexto tercio de Guerrillas (Cuba)	65'35
22	Marzo	1901	Abril 96 á Febrero 97	»	2	389	José Díaz Torres	Soldado	Idem id. id.—Montada de Madruga.—Sexto tercio de Guerrillas (Cuba)	34
7	Junio	1899	Abril 96 á Septiembre 98	1.263	1	390	Isidro Crespo Incógnito	Idem	Idem id. id.—Volante de Peral.—Sexto tercio de Guerrillas (Cuba)	281'60
26	Mayo	1900	Agosto y Septiembre 96	1.264	1	391	Fernando Alvarez López	Idem	Idem id. id.—Cuarto batallón Cazadores Voluntarios de la Habana.—Sexto tercio de Guerrillas (Cuba)	7'80
12	Marzo	1900	Septiembre 1896	1.265	1	392	Eduardo Quevedo Cano	Idem	Idem id. id.—Batallón Ingenieros de Voluntarios de la Habana.—Sexto tercio de Guerrillas (Cuba)	17
18	Septiembre	1899	Enero á Mayo 96	1.267	1	393	D. Francisco María Rumayor Cubas	Coronel	Idem id. id.—Primer batallón Cazadores de Pinar del Río.—Tercio de Voluntarios Bomberos, número 2 (Cuba)	7.734'35
26	Julio	1899	Abril á Junio 98	1.269	1	394	Jacobo Macías Vidal	Soldado	Idem id. id.—Guerrilla local de Jamaica.—Tercio Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba)	23'35
5	Mayo	1899	Mayo 97 á Agosto 98	1.270	1	395	Juan Taboada Díaz	Idem	Idem id. id.—Compañía Movilizada de Voluntarios de Guantánamo.—Tercio Escuadras y Guerrillas Guantánamo (C.ª)	160'20
17	Octubre	1900	Abril 96 á Agosto 98	1.271	1	396	D. Francisco Cayuela Navarro	Primer Teniente	Idem id. id.—Tercio número 1.—Tercio Escuadras y Guerrillas Guantánamo (Cuba)	2.719'85
26	Enero	1900	Junio 95 á Octubre 96	»	2	397	Bernardo Barro Villares	Soldado	Idem id. id.—Tercio número 1.—Tercio Escuadras y Guerrillas Guantánamo (Cuba)	155'90
15	Septiembre	1900	Abril 96 á Agosto 98	»	3	398	Juan Martínez González	Idem	Idem id. id.—Tercio número 1.—Tercio Escuadras y Guerrillas Guantánamo (Cuba)	952'70
14	Noviembre	1899	Mayo 95 á Agosto 98	1.272	1	399	D. Juan Robles Bergaja	Capitán	Idem id. id.—Tercio número 2.—Tercio Escuadras y Guerrillas Guantánamo (Cuba)	7.024'90
22	Idem	1900	Junio 95 á Agosto 98	»	2	400	Vicente Vilarino Castro	Soldado	Idem id. id.—Tercio número 2.—Tercio Escuadras y Guerrillas Guantánamo (Cuba)	764'35
30	Marzo	1899	Enero 97 á Septiembre 98	1.273	1	401	Gonzalo Collado Fernández	Idem	Idem id. id.—Regimiento Caballería Movilizados de Camajuani (Cuba)	303'60
8	Mayo	1900	Mayo á Agosto 96	»	2	402	Leoncio Dorta Fernández	Idem		129'30
8	Idem	1900	Mayo 96 á Mayo 98	»	3	403	Marcos Dorta Fernández	Idem		593'20

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de recepciones.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas.
DÍA	MESES	AÑO								
19	Noviembre...	1899	Mayo á Agosto 96.....	1.275	2	404	Leandro Casaret Ligueira.....	Guardia.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.—Batallón de Orden Público de la Habana (Cuba).....	68'20
4	Septiembre...	1901	Julio 97 á Noviembre 98.....	»	3	405	Francisco Caro López.....	Idem.....	Idem id. id.—Sexta Sección.—Cuerpo de Orden Público de Puerto Rico.	283'05
10	Octubre.....	1901	Junio 1896.....	»	4	406	Marcelino Flores Mayor.....	Idem.....	Idem id. de Cuerpos disueltos de Filipinas.—Regimiento de línea Provisional, núm. 2.....	287'10
12	Diciembre.....	1898	Junio 97 á Agosto 98.....	1.276	1	407	Antonio Gómez Alcón.....	Sargento.....	Idem id. id.—Batallón de Orden Público de Puerto Rico.	207'65
2	Julio.....	1901	Noviembre 85 á Febrero 96 y Marzo 96	1.277	1	408	Francisco Jordán Bergua.....	Idem.....	Idem id. id.—Regimiento de línea Provisional, núm. 2.....	2.516'40
20	Agosto.....	1897	Diciembre 96 á Noviembre 97.....	1.279	1	409	Eduardo Rodríguez Labrada.....	Maestro armero.....	Idem id. id.—Regimiento de línea Legazpi, número 68 (Filipinas).....	345'70
20	Idem.....	1897	Agosto 96 á Marzo 98.....	»	2	410	D. Román Veli'la Valle.....	Primer Teniente.....	Idem id. id.—Batallón de Orden Público de Puerto Rico.	118'54
20	Abril.....	1905	Febrero 99 á Agosto 901.....	1.281	1	411	Juan Caparal Cabanescen.....	Soldado.....	Idem id. id.—Regimiento de línea Iberia, núm. 69 (Filipinas).....	232'50
25	Idem.....	1901	Noviembre 94 á Noviembre 96.....	1.285	2	412	D. Emilio Guarido Castelló.....	Capitán.....	Idem id. id.—Regimiento de línea Joló, núm. 73 (Filipinas).....	1.020
4	Mayo.....	1901	Septiembre 93 á Agosto 95.....	1.286	2	413	D. Ramón Juves Elola.....	Idem.....	Idem id. id.—Regimiento de línea Manila, núm. 74 (Filipinas).....	137'18
19	Abril.....	1905	Mayo á Septiembre 97.....	1.289	1	414	D. Julián Serrano Orive.....	Idem.....	Idem id. id.—Batallón Cazadores, Expedicionario número 15 (Filipinas).....	281'30
22	Septiembre...	1900	Enero á Septiembre 97.....	1.290	1	415	Adolfo García Manzano.....	Soldado.....	Idem id. id.—Batallón de Guías y Policía Rural (Filipinas).....	28'25
23	Abril.....	1902	Enero á Septiembre 97.....	»	2	416	Florencio Sáinz Sáinz.....	Idem.....	Idem id. id.—Batallón Disciplinario (Filipinas).....	52'30
8	Octubre.....	1901	Julio 97 á Marzo 99.....	1.291	1	417	Galo Borrón Rodríguez.....	Sargento.....	Idem id. id.—Batallón de Ingenieros (Filipinas).....	2.428
18	Junio.....	1901	Enero á Octubre 98.....	»	2	418	D. Acisclo Máximo Esperanza.....	Segundo Teniente.....	Idem id. id.—23.º tercio de la Guardia civil (antes 20.º) (Filipinas).....	731'25
17	Septiembre...	1901	Febrero 98 á Octubre 99.....	»	3	419	D. Juan Valdearenas Ortega.....	Idem.....	Idem id. id.—Batallón de Orden Público de Puerto Rico.	1.061'70
16	Enero.....	1901	Junio 98 á Diciembre 99.....	»	4	420	D. Ignacio Mateo Golmayo.....	Capitán.....	Idem id. id.—Batallón de Orden Público de Puerto Rico.	3.184'05
31	Marzo.....	1905	Julio 1898.....	1.292	2	421	D. José Gómez Morato.....	Primer Teniente.....	Idem id. id.—Batallón de Orden Público de Puerto Rico.	112'50
14	Noviembre.....	1899	Año 1897.....	1.293	1	422	D. Felipe Garde Gardiaga.....	Capitán.....	Idem id. id.—Batallón Disciplinario (Filipinas).....	1.062'50
22	Idem.....	1900	Diciembre 1899.....	1.294	1	423	D. Emilio Hernández Aracil.....	Idem.....	Idem id. id.—Batallón de Ingenieros (Filipinas).....	665'85
23	Marzo.....	1899	Octubre 98 á Febrero 99.....	1.295	1	424	Enrique Martín de la Puente.....	Sargento.....	Idem id. id.—Cuerpo de Carabineros (Filipinas).....	934'30
29	Enero.....	1903	Octubre 95 á Octubre 98.....	1.296	1	425	Demetrio Mañago Luanco.....	Soldado.....	Idem id. id.—Cuerpo de Carabineros (Filipinas).....	182'50
26	Septiembre...	1903	Abril 88 á Octubre 98.....	»	2	426	Pedro Magpayo Maglitée.....	Idem.....	Idem id. id.—Cuerpo de Carabineros (Filipinas).....	172'05
27	Junio.....	1899	Marzo 95 á Febrero 99.....	1.298	1	427	Domingo López Guerra.....	Guardia.....	Idem id. id.—Comandancia de Sagua.—19.º tercio (Cuba).....	183'60
3	Febrero.....	1900	Febrero á Diciembre 98.....	1.299	1	428	Nicolás García García.....	Idem.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	48'99
22	Mayo.....	1899	Junio 95 á Diciembre 98.....	1.300	1	429	Juan Mayoral Santos.....	Idem.....	Idem id. id.—Comandancia de Holguín.—19.º tercio (Cuba).....	158'47
9	Idem.....	1902	Febrero á Diciembre 98.....	1.301	1	430	Bartolomé Real Bestard.....	Idem.....	Idem id. id.—Comandancia de Puerto Principe.—19.º tercio (Cuba).....	493'75
25	Septiembre...	1900	Junio á Octubre 97.....	1.303	1	431	D. Antonio Barcia Olmedo.....	Segundo Teniente.....	Habilitación de Comisiones Activas y Reemplazo de 1897 á 1898 (Cuba).....	552'05
2	Octubre.....	1902	Septiembre 95 á Abril 98.....	»	2	432	D. Enrique Pascual Castaños.....	Teniente Coronel.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	1.992'45
6	Noviembre.....	1900	Abril 95 á Diciembre 98.....	1.304	1	433	D. Francisco Díaz Macías.....	Capitán.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	307'85
7	Marzo.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	»	2	434	D. Félix Ochoa Peruba.....	Segundo Teniente.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	457'50
4	Abril.....	1901	Julio 97 á Mayo 98.....	»	3	435	D. Antonio Padilla Peña.....	Capitán.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	620
10	Octubre.....	1901	Julio 97 á Marzo 99.....	»	5	436	D. Alejandro Mucientes Castro.....	Teniente Coronel.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	1.076'15
10	Idem.....	1901	Julio 97 á Marzo 99.....	»	6	437	D. Manuel Vázquez Harduy.....	Idem.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	686'45
24	Marzo.....	1902	Septiembre 96 á Diciembre 98.....	»	7	438	D. Vicente Primo Feijoo.....	Segundo Teniente.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	199'05
6	Noviembre.....	1902	Mayo 97 á Octubre 98.....	»	8	439	D. Manuel García Paadín.....	Primer Teniente.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	781'05
14	Idem.....	1903	Mayo 95 á Octubre 98.....	»	10	440	D. Francisco de la Granja Bermejo.....	Capellán.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	2.173'15
27	Marzo.....	1900	Diciembre 95 á Noviembre 98.....	1.305	1	441	D. Ignacio Noguera Polo.....	Segundo Teniente.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	180'40
21	Mayo.....	1901	Junio 1898.....	»	2	442	Excmo. Sr. D. Adolfo Jiménez Castellanos	Teniente General.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	246'25
10	Septiembre...	1901	Agosto 97 á Octubre 98.....	»	3	443	D. Pío Belouqui Alvarez.....	Segundo Teniente.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	153'70
7	Junio.....	1902	Abril 95 á Diciembre 98.....	»	4	444	D. Federico Palomares Guirao.....	Capitán.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	3.000
24	Abril.....	1903	Mayo 95 á Noviembre 98.....	»	5	445	D. Antonio Herrera del Alamo.....	Idem.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	549'75
15	Octubre.....	1903	Enero y Febrero 99.....	»	6	446	D. Justiniano García Delgado.....	Teniente Coronel.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	903'25
17	Febrero.....	1904	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	7	447	D. Juan Pagador Laina.....	Segundo Teniente.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	143
16	Junio.....	1904	Agosto 96 á Octubre 98.....	»	8	448	D. Alejo Gutiérrez García.....	Idem.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	432'50
15	Abril.....	1902	Abril á Junio 99.....	1.306	1	449	D. Delfín Verdún Baly.....	Segundo Teniente.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	219
20	Mayo.....	1904	Marzo á Mayo 900.....	»	2	450	D. Martín de Martín Maeso.....	Infantería E. R. Primer Teniente.....	Idem de la Comisión liquidadora de la Habilitación de Expectantes á Embarque (Filipinas).....	140'55
8	Abril.....	1902	Febrero á Abril 900.....	»	4	451	D. José Herrero de Ridder.....	Comandante E. M. Segundo Teniente.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	1.125
16	Marzo.....	1905	Mayo á Julio 99.....	1.307	1	452	D. Jerónimo Barrios Sierra.....	Artillería E. R. Comandante Infantería.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	511'90
6	Agosto.....	1901	Junio á Agosto 99.....	»	3	453	D. Luis Castoverde Llodrá.....	Teniente Coronel.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	311'35
23	Marzo.....	1903	Abril á Junio 96.....	»	4	454	D. José de Erenas y Riera.....	Idem.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	665'40
24	Junio.....	1901	Mayo á Julio 97.....	»	5	455	D. Santiago García Delgado.....	Coronel id.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	539'50
12	Idem.....	1905	»	1.308	1	456	D. Fernando Sárraga Rengel.....	Capitán Artillería.....	Habilitación de Expectantes á Embarque (Puerto Rico).....	1.666'60
2	Agosto.....	1899	Junio 95 á Febrero 97.....	1.310	1	457	Manuel Medina Garrido.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del primer regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	65'50
12	Octubre.....	1900	Junio 95 á Enero 97.....	»	2	458	Jerónimo Rojas Garrido.....	Idem.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	318'54
30	Junio.....	1901	Noviembre 97 á Enero 99.....	»	3	459	D. Eusebio Hernández Berdoy.....	Practicante.....	Idem id. id.—Comandancia de Cienfuegos.—18.º tercio (Cuba).....	228'08
TOTAL.....										208.557'87

Clase primera. — Grupo segundo.

26	Noviembre...	1902	Junio 1898.....	1.232	2	460	Jacinto Eladio Bretones.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas, núm. 6..	402'95
----	--------------	------	-----------------	-------	---	-----	------------------------------	---------------	--	--------

Clase segunda. — Grupo segundo.

2	Marzo.....	1905	Al de la campaña.....	1.243	1	461	Carlos Martínez Calonge.....	Idem.....	Idem id. del 10.º batallón de Plaza (Cuba).....	614'40
2	Idem.....	1905	Idem.....	»	2	462	Manuel Uralde Retana.....	Idem.....	Idem id. del 10.º batallón de Plaza (Cuba).....	380'95
TOTAL.....										1.398'30

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

Grupo primero.—Concepto B.—Imposiciones de las Cajas de Manila.

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
4	Abril	1899	11 Marzo 1897	64	1	1	D. Pedro Rodríguez Illanes	»	Dirección general de la Deuda	25.651'59
10	Idem	1899	30 Septiembre 96 y 2 Abril 97	»	2	2	D. Juan Soto Varela	»	Idem	3.749'20
16	Idem	1899	25 Febrero 98 y 25 Abril 98	»	3	3	D. Miguel Echevarría Celaya	»	Idem	6.055'20
26	Idem	1899	4 Junio 97	»	4	4	D. Blas Gratal y Diarte	»	Idem	2.886'66
16	Octubre	1899	11 Junio 98	»	6	5	D. Robustino Vázquez Vizoso	»	Idem	5.297'92
6	Noviembre	1899	Marzo y Abril 98	»	7	6	Doña Trinidad Varela Miciano, Doña Concepción Varela Miciano, Doña Concepción Nohr Varela y Doña Enriqueta Ortiz y Muñoz	»	Idem	356.112'76
29	Enero	1900	18 Abril 98	»	8	7	D. José Arroyo Benito	»	Idem	4.668'28
17	Abril	1899	Julio 97 y Mayo 98	70	1	8	D. Benigno Mera y Puras	»	Idem	3.614'82
22	Diciembre	1899	Marzo 98	»	2	9	D. Luis López Llinás	»	Idem	1.426'71
20	Marzo	1900	Septiembre 98 y Abril 97	»	3	10	D. Tomás Tejeiro Bravo	»	Idem	18.041'63
21	Abril	1900	Noviembre 96	»	4	11	D. Jorge Sánchez Loarte	»	Idem	4.562'41
27	Idem	1900	Agosto 96	»	5	12	D. Gaspar Bermúdez de Castro	»	Idem	3.436'50
1	Mayo	1900	Marzo 98	»	6	13	Doña Asunción y D. Domingo Jubindo y Calvo y Doña Juana Valdés y Mallo	»	Idem	12.502'14
19	Idem	1900	Marzo 90	»	7	14	D. Evaristo Puigdollers Figuerola	»	Idem	23.580'32
29	Idem	1900	Julio 97 y Abril 98	»	8	15	Doña Julia Gimeno y Valero	»	Idem	30.389'08
29	Junio	1900	Febrero 98	»	9	16	D. Jerónimo Peralta y Jiménez	»	Idem	1.804'17
11	Marzo	1898	Febrero 98	85	1	17	D. Leopoldo Errea Morales	»	Idem	24.857'21
23	Septiembre	1899	Abril 98	»	2	18	D. Toribio Rodríguez Corredera	»	Idem	4.299'04
16	Agosto	1900	Enero y Marzo 97	»	3	19	D. José Cortijo Mendinueta	»	Idem	15.249'29
22	Junio	1901	Noviembre 96, Febrero y Mayo 97	»	4	20	D. Emilio Ruiz Saldaña	»	Idem	10.309'66
29	Julio	1901	Marzo y Julio 98	»	5	21	Doña Rosa del Castillo Muñoz	»	Idem	192.609'58
14	Febrero	1900	Julio 97	88	1	22	D. José Calderón Bañuelos	»	Idem	1.839'81
30	Mayo	1900	Marzo 98	»	2	23	D. José Piqué Castelló	»	Idem	14.303'41
13	Julio	1900	Marzo 98	»	3	24	D. Francisco Aguilar Ganar	»	Idem	7.145'88
10	Idem	1900	Febrero y Julio 96	»	4	25	D. Carlos Maroto y Sánchez	»	Idem	15.572'86
13	Marzo	1901	Marzo y Mayo 98	»	5	26	D. Daniel Constumero Herradon	»	Idem	8.155'91
16	Octubre	1899	Mayo 98	102	1	27	D. Victoriano Marcos Pascual	»	Idem	10.624'49
29	Diciembre	1899	Junio 95	»	2	28	D. Manuel Neira y Rey	»	Idem	4.243'78
23	Mayo	1900	Junio 97	»	3	29	D. Francisco Callejón Salinas	»	Idem	8.922'73
30	Idem	1900	Marzo 98	»	4	30	D. Ramón Jiménez Lomas	»	Idem	35.796'86
28	Junio	1900	Marzo 98	»	5	31	D. Paulino Simón Pérez	»	Idem	6.967'58
17	Octubre	1900	Julio 95 y Enero 96	»	6	32	D. Juan M. Poicart	»	Idem	19.507'70
20	Agosto	1901	Marzo 98	»	7	33	D. Emilio Eizmendi	»	Idem	4.191'81
4	Julio	1902	Abril y Marzo 98	»	8	34	Doña Gertrudis Lazaga	»	Idem	8.664'33
22	Septiembre	1902	Abril, Mayo, Junio y Agosto 94	»	9	35	D. Miguel Arizcum	»	Idem	33.786'55
30	Diciembre	1902	Junio 97	»	10	36	Doña Segunda Alvarez Laviada y D. Laureano de las Doblas Torrecilla	»	Idem	18.533'17
15	Febrero	1903	Marzo 98	»	11	37	D. Pedro Rujas Arribas	»	Idem	1.718'25
20	Noviembre	1900	Marzo 98	112	1	38	Doña Carmen Perelló y Marasi	»	Idem	2.815'37
11	Febrero	1901	Febrero 97	»	2	39	D. Faustino Herrero Regidor	»	Idem	11.839'85
22	Junio	1903	Mayo 98	»	3	40	D. José Borrás Aguilué	»	Idem	1.949'66
30	Diciembre	1903	Febrero y Mayo 97	»	4	41	Pedro P. Roxas y Castro	»	Idem	6.741'72
15	Julio	1904	Marzo y Agosto 98	»	5	42	D. Antonio Domínguez Alfonso	»	Idem	30.767'18
18	Idem	1904	Febrero 98	»	6	43	D. José Penabella y Reyes	»	Idem	11.283'48
23	Mayo	1900	Marzo 98	139	1	44	Doña María Mascarós Durán	»	Idem	17.150'76
7	Diciembre	1901	Enero 96	140	1	45	Doña Lutgarda Palacios y Sontín	»	Idem	3.796'28
9	Mayo	1903	Octubre y Noviembre 96 y Mayo y Noviembre 97	141	1	46	D. Rafael García Casero y Doña Concepción Ramirez	»	Idem	6.626'77
11	Febrero	1904	Marzo 98	142	1	47	D. Antonio Espinosa y Campillo	»	Idem	7.860'28
1	Agosto	1904	Diciembre 96 y Julio 97	143	1	48	Doña Juana Erive Martínez y D. Trifón, D. José, D. Lorenzo, D. Fabriciano, Doña Eusebia López y Garrido y Doña Dionisia Sáenz	»	Idem	15.794'45
26	Mayo	1899	Abril 98	151	1	49	D. Francisco García Romero	»	Idem	17.722'57
<b>TOTAL</b>										1.079.156'66

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero	208.557'87
Idem id. id. id., grupo segundo	1.398'30
	209.956'17
Idem id. id. id., de la Dirección general de la Deuda, grupo primero	1.079.156'66
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.289.112'83</b>

Madrid 22 de Mayo de 1906. = El Secretario, P. S., Manuel Reig. = V.º B.º = El Presidente, Sagasta.

**Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.**  
LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 18 premios mayores de los 1.350 que corresponden a cada una de las tres series de billetes del sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS Pesetas.	ADMINISTRACIONES		
		1.ª serie.	2.ª serie.	3.ª serie.
21.013	100.000	Badajoz.	Almería.	Barcelona.
7.700	60.000	Málaga.	Cartagena.	Zaragoza.
18.012	25.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
6.474	1.500	Cieza.	S. C. Tenerife	Madrid.
13.909	1.500	Torredemb.ª	Murcia.	Zaragoza.
27.769	1.500	Trujillo.	Almería.	Málaga.
3.593	1.500	S. Sebastián.	Línea de la C.	Madrid.
7.719	1.500	Madrid.	Madrid.	P.ª Mallorca
6.742	1.500	Zaragoza.	Motril.	P.ª Mallorca
9.208	1.500	Barcelona.	Valencia.	Madrid.
12.494	1.500	Madrid.	Línea de la C.	Sevilla.
16.839	1.500	Vitoria.	Barcelona.	Valencia.
7.586	1.500	Baracaldo.	Huelva.	Sevilla.
20.895	1.500	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.
9.529	1.500	Barcelona.	Alicante.	La Unión.
8.224	1.500	Madrid.	Villena.	Madrid.
5.356	1.500	Madrid.	Zam.ª y Alb.	Priego.
11.577	1.500	Cádiz.	Almería.	Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, en arreglo al art. 57 de la Ins-

trucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Pilar Galván, María Luisa Moreno, Luisa Hernández e Isabel Rodríguez, del Colegio de la Paz.

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia Instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 a las huérfanas de militares y patriotas muertos a manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho a obtenerlo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 11 de Junio de 1906.

Ha de constar de 18.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos a 10 pesetas, distribuyéndose 1.260.000 pesetas en 936 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS de cada serie.	Pesetas.
1	250.000
1	100.000
1	60.000
18	6.000
810	800

PREMIOS de cada serie.	Pesetas.
99 aproximaciones de 800 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero...	79.200
2 idem de 3.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero...	6.000
2 idem de 2.500 idem id. para los del premio segundo...	5.000
2 idem de 1.900 idem id. para los del premio tercero...	3.800
<b>936</b>	<b>1.260.000</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el núm. 1, su anterior es el núm. 18.000, y si fuese este el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 800 pesetas se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos, quedando sujetos a satisfacer el impuesto ó impuestos que en la fecha del sorteo se hallen establecidos.

Madrid 30 de Mayo de 1906.—El Director general, J. R. de Oya.

### Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

#### Sección 1.ª—Negociado de Deuda inscrita.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 número 813, de pesetas 30.508'73 de capital, emitida a favor de las memorias fundadas en San Ginés de esta Corte por Don Alonso Serrano, por el concepto de Particulares y Colectividades, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección general ó en la Delegación de Hacienda de esta provincia en el transcurso de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la mencionada capital; en la inteligencia que de no verificarlo será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Agosto de 1865 y Orden del Poder Ejecutivo de la República de 20 de Febrero de 1874.

Madrid 29 de Mayo de 1906.—El Director general, P. O., Carlos Vergara. X—1355

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Dirección general de Correos y Telégrafos.

#### Correos.

#### Sección 1.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Correos de Alcañiz a la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de trescientas cincuenta y cinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Teruel y en las oficinas de Correos de esta capital y Alcañiz, y con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Alcañiz, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 21 de dicho mes, a las once horas.

Madrid 26 de Mayo de 1906.—El Director general, F. La- viña.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde .... a ....., y viceversa, por el precio de .... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de .... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—612

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo ó en carruaje desde Villafranca del Bierzo a Becerreá, bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general, en los Gobiernos civiles de León y Lugo, en las Administraciones principales de estas capitales y subalternas de Villafranca del Bierzo y Becerreá, y con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en esta Dirección general y en los Gobiernos civiles citados, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Dirección general el día 21 del mismo, a las once horas.

Madrid 28 de Mayo de 1906.—El Director general, F. La- viña.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde .... a ....., y viceversa, por el precio de .... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de .... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—613

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, carruaje ó automóvil desde la Coruña a Coreubión, bajo el tipo máximo de diez mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de la Coruña y en la oficina de Correos de esta capital y en la de Coreubión, y con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y en la Alcaldía de Coreubión, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 21 del mismo, a las once horas.

Madrid 28 de Mayo de 1906.—El Director general, F. La- viña.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde .... a ....., y viceversa, por el precio de .... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección gene-

ral. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de .... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—614

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Diputación provincial de Valencia.

El día 15 del próximo mes de Junio, a las once y media de la mañana, se celebrarán en el salón de sesiones de esta Excelentísima Diputación provincial sorteos públicos para amortización de 250 obligaciones provinciales de carreteras y 180 títulos amortizables de la serie 3.ª

Se realizará el acto en los términos y con las formalidades prescritas, advirtiendo al público que entrarán en suerte las obligaciones que se hayan adjudicado por canje de las antiguas hasta el día anterior al sorteo, y los títulos de la tercera serie, procedentes de la conversión de los títulos de la primera y segunda serie, hasta el propio día.

Se recuerda el derecho que asiste a los tenedores para elegir dos representantes que concurren al sorteo y ejerzan las demás atribuciones que les concede el art. 13 de la ley de 18 de Septiembre de 1885, puesto en vigor por el 6.º de la de 20 de Agosto de 1895.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valencia 23 de Mayo de 1906.—El Presidente, Joaquín Santonja.—P. A. D. L. D., el Secretario, Eduardo Jiménez Valdivieso. X—1354

### Comisión provincial de Segovia.

Esta Corporación, en sesión de ayer, acordó aplazar hasta el día 2 de Julio próximo las oposiciones para la provisión de la vacante de Médico segundo de los establecimientos provinciales de Beneficencia, que se habían anunciado para el día 6 de Junio próximo en la GACETA de 15 del corriente, sin que por eso se entienda prorrogado el plazo para la presentación de solicitudes, el cual termina el 31 de este mes.

Segovia 29 de Mayo de 1906.—El Vicepresidente, P. A., Lope de la Calle. X—1356

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento constitucional de Valencia.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado vender en pública subasta la basura recogida durante el primer semestre de este año, procedente de la limpieza pública de las calles y plazas de la capital y poblado de Villanueva del Grao.

La subasta tendrá lugar a los treinta días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, en las Casas Consistoriales, a las doce del mismo día.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Limpieza de la Sección de Fomento de esta Secretaría municipal.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue.

El tipo para tomar parte en la subasta será de 10.000 pesetas, a la alza.

Las proposiciones se entregarán el día de la subasta durante la media hora que dure la licitación, sujetándose a lo establecido en la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 500 pesetas.

El pago del importe del remate lo verificará el interesado a los cinco días de notificado el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento aprobando la subasta.

Para bastantear los poderes de los que asistan en representación del licitador serán los Abogados del Excmo. Ayuntamiento D. Tomás Jiménez Valdivieso, D. José María Bruguera, D. Luis Lorente Hernández ó D. Honorato Berga.

Durante el plazo señalado en el art. 29 de la Instrucción no se ha presentado reclamación alguna.

#### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ....., con cédula personal que acompaño, enterado del pliego de condiciones económicas para tomar parte en la subasta para la venta de la basura que se recoja procedente de la limpieza pública de las calles y plazas de la ciudad y poblado del Grao, se comprometo a adquirir dicho estiércol con sujeción estricta al pliego de condiciones citado y por la cantidad de .... (la cantidad se expresará en letra y en pesetas).

(Fecha y firma del interesado.)

Valencia 28 de Mayo de 1906.—El Alcalde, J. Sanchís Bergón. S—617

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia.

#### ARACENA

En este Juzgado, y por la Escribanía a cargo del infrascripto, penden autos juicio declarativo de mayor cuantía, los que fueron seguidos a instancia de D. Tomás Domínguez Muñoz, vecino de Santa Ana la Real, contra la Compañía portuguesa Das Minas de Huelva, que fué explotadora del coto minero Cueva de la Mora, en los cuales aparece una escritura de cesión de créditos otorgada por el citado actor en la ciudad de Huelva el 23 de Marzo anterior ante el Notario de la misma D. Dionisio Angulo y Laguna, por la cual cede el D. Tomás Domínguez a D. Gustavo Dyckhoff, como representante de la Compañía Huelva Copper and Sulphur Mines Limited, todos los créditos que contra la citada Compañía portuguesa tenía el Sr. Domínguez, no solamente los que se perseguían por referidos autos, y que, con costas, ha sido condenada a pagar la referida Compañía, sino otros varios créditos que también tenía a su favor el otorgante D. Tomás Domínguez; y habiéndose personado en autos a virtud de dicha cesión, y con poder bastante de la Compañía Huelva Copper and Sulphur Mines Limited, el Procurador D. Amador Romero Casabona, y solicitado se notifique a la Compañía portuguesa la cesión que de sus derechos y acciones en este juicio y crédito por el mismo perseguido ha hecho D. Tomás Domínguez Muñoz a la citada Compañía Huelva Copper, etc., resultando de autos ignorarse el domicilio y representación actual de la Sociedad demandada, precisa hacer dicha notificación por edictos que se insertarán en el Boletín oficial de la provincia de Huelva y GACETA DE MADRID; y a virtud de dicha solicitud, ha recaído providencia fecha de hoy mandando notificar a la prenotada Compañía portuguesa la cesión hecha por el actor antes en estos autos, D. Tomás Domínguez, a la Compañía

Huelva Copper and Sulphur Mines Limited, insertándose la correspondiente cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia de Huelva.

Y para notificar a la Compañía portuguesa Das Minas de Huelva, extiendo la presente cédula, cumpliendo con lo ordenado, y la firmo en el Juzgado de primera instancia de Aracena a 22 de Mayo de 1906.—El actuario, Licenciado José Rodríguez Suárez. X—1351

#### MADRID—BUENA VISTA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte con fecha 20 de Abril último en el expediente promovido por Doña Antonia de Ayastúy y Aguirre, D. Nicolás, D. Julián, Doña Martina y Doña Juliana Ayastúy y Aeta, Doña Juliana y Doña María del Carmen Aeta y Ayastúy, sobre que se les declare herederos ab intestato de D. Francisco Ayastúy y Aguirre, hermano de la primera y tío carnal de los restantes peticionarios, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del D. Francisco de Ayastúy y Aguirre, natural de Oñate, provincia de Guipúzcoa, hijo de Joaquín y Josefa, de setenta y cuatro años de edad, casado con Doña Teodora Bernal y Millán, ocurrida en esta Corte el día 10 de Enero de 1905; y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho que la citada hermana y sobrinos a la herencia del D. Francisco para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro de treinta días; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Dada en Madrid a 26 de Mayo de 1906.—Manuel del Valle. El Escribano, Antonio Aguilar.—Rubricados.—Es copia.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilar. X—1348

#### MADRID—CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Martínez de Carbajal, en nombre de Doña Pilar Vázquez Rey, por sí y en representación de sus menores hijos D. Angel, Doña Carmen y Doña Sofía Pando y Vázquez, y D. Luis Amarillo de Sancho, como marido y representante legal de Doña Avela Pando y Vázquez, en concepto todos de herederos de D. Luis Pando y Cañedo, contra Doña Rosa y Doña María Pando y Cañedo, como cesionarias de Doña Dolores Maldonado, y contra los herederos de ésta, sobre pago de pesetas, en los que por providencia de 30 de Abril último se ha admitido la demanda y mandado emplazar a aquéllos para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y mediante a ignorarse quiénes sean los herederos de la Doña Dolores Maldonado, se ha acordado por providencia del 18 del corriente se practiquen dichos emplazamientos, insertando la cédula en los periódicos oficiales de esta capital.

Madrid 25 de Mayo de 1906.—El Escribano, Rafael Valdivieso. X—1349

#### MADRID—INCLUSA

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Hago saber que a instancia de acreedor legítimo, y por auto de esta fecha, he declarado en estado de quiebra al comerciante D. Miguel Arroyo, domiciliado en esta plaza, calle de Atocha, 97 y 99; y en su consecuencia, se prohíbe hacer pagos y entregas de efectos al referido comerciante, sino al depositario D. Antonio Ledesma y Utrero, habitante en la calle de Carranza, 6, primero derecha, bajo la pena de no quedar descargados, en virtud de tales pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado Arroyo que hagan manifestación de ellas por notas, que entregarán al comisario, Don Eleuterio Mendiola, que habita en la calle de Toledo, número 12, principal; bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 25 de Mayo de 1906.—Antonio Cubillo y Muro.—Ante mí, Pedro S. Covisa. X—1352

#### Jurisdicción de Guerra.

#### BARCELONA

D. Luis Cristóbal Beorlegui, primer Teniente del batallón Cazadores de Reus, núm. 16, y Juez instructor del expediente que por la falta de concentración a filas se le sigue al recluta de la zona de Balaguer, número 69, destinado a este batallón Luis Mir Begonia.

Por la presente requisitoria llamo, cito emplazo a Luis Mir Begonia, hijo de Tomás y de María, natural de Tremp (Lérida), soltero, de oficio comerciante, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Lérida y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia en el cuartel de San Fernando, Barceloneta (Barcelona), a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por haber faltado a la concentración a filas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, Luis Mir Begonia, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, y a mi disposición; pues así lo tengo cordado en diligencia de este día.

Barcelona 28 de Abril de 1906.—Luis Cristóbal. JG—2727

D. Alfonso Bayo Lucía, primer Teniente del batallón Cazadores de Reus, núm. 16, y Juez instructor del expediente que por falta a concentración se instruye al soldado José Porta Nobau.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de este batallón José Porta Nobau, hijo de Antonio y de María, natural de Valldriet, Ayuntamiento de Baldoma, provincia de Lérida, Juzgado de primera instancia de Balaguer, cuyas señas personales son: veintitún años de edad, estado soltero, estatura un metro 620 milímetros, y de señas particulares desconocidas, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de las provincias de Lérida y Barcelona, acuda a este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Fernando (Barcelona), para responder a los cargos que le resultan en el citado expediente; y de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Por todo lo cual, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en su busca y captura, y de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes a este Juzgado.

Dada en Barcelona a 26 de Abril de 1906.—Adolfo Bayo. JG—2650

D. Rafael Roselló Alcoy, Comandante del regimiento Infantería de Alcántara, núm. 58, Juez instructor del procedimiento que se sigue contra el soldado de este regimiento José Farré Masana por faltar á la concentración.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado José Farré Masana, hijo de Miguel y de María, natural de Coll-mort, de oficio labrador, de veintinueve años de edad, de estado soltero y cuyas señas son: pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, barba lampiña, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Sicilia, número 28, primero, segunda, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, que pongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Guardia de prevención del regimiento Infantería de Alcántara, número 58, cuartel de Jaime I (Barcelona), coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Barcelona á 27 de Abril de 1906.—Rafael Roselló. JG—2689

## CEUTA

D. José Roig Aznar, primer Teniente del regimiento Infantería de Ceuta y Juez instructor nombrado para la formación del expediente que por falta de concentración en la Caja de Ronda, núm. 56, me hallo instruyendo al recluta Francisco Lovillo Macías.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Francisco Lovillo Macías, hijo de Manuel y de Ana, natural de Istán, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Málaga, vecindado en Marbella, de estado soltero, estatura un metro 632 milímetros, no consignando las señas personales por no figurar en su filiación, para que en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Málaga, se presente en este regimiento; bajo apercibimiento que si no compareciere será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, exhorto y requiero en nombre de la ley, y en el mio encargo y suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del mencionado recluta, y caso de ser habido lo conduzcan á esta plaza, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Ceuta á 28 de Abril de 1906.—José Roig. JG—2728

## CORUÑA

D. Manuel Patiño Iglesias, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente que se le sigue al recluta Constantino Brea Candal por haber faltado á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Constantino Brea Candal, natural de Carral (Coruña), hijo de Benito y Pilar, de veintidós años de edad, labrador, soltero, de un metro 550 milímetros de estatura, sin que consten más señas personales en su filiación, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Príncipe Alfonso de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que instruyo por deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen y ordenen activas diligencias en la busca y captura del procesado Constantino Brea Candal, y en caso de ser habido sea conducido á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en providencia de este día.

Dada en la Coruña á 9 de Abril de 1906.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Patiño.—El sargento Secretario, Pedro Alonso. JG—2652

D. José Varela Golpe, primer Teniente del regimiento Infantería Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente que contra el recluta Francisco Gándara Martínez sigue por haber cometido la falta de primera deserción.

Por la presente llamo, cito y emplazo al mencionado recluta, hijo de José y Juana, natural de Castro, Ayuntamiento de Zas, provincia de la Coruña, vecindado en Castro, Juzgado de primera instancia de Coreubión, que nació en 7 de Junio de 1884, soltero, jornalero, y de estatura un metro 440 milímetros, ignorándose sus señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel Príncipe Alfonso de esta ciudad, á responder de los cargos que le resulten en el expediente.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido Gándara Martínez, y en caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades debidas.

Dada en la Coruña á 24 de Abril de 1906.—José Varela Golpe. JG—2653

D. Victoriano Mariño Ortega, primer Teniente del regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente de falta á concentración instruido contra el recluta destinado á este regimiento Enrique López y López.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Enrique López y López, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Balante, Ayuntamiento de Sarriá, Juzgado de primera instancia de idem, de la provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, y de un metro 623 milímetros de estatura, cuyas demás señas personales se desconocen, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Alfonso XII, de esta ciudad, con el fin de responder á los cargos que le resultan en el expediente que por falta á concentración me hallo instruyendo contra dicho individuo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades debidas, en calidad de preso, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

La Coruña 25 de Abril de 1906.—El Juez instructor, Vic-

toriano Mariño.—Por su mandato, el sargento Secretario, Manuel Flores. JG—2654

D. José Jiménez Montero, primer Teniente del regimiento Cazadores de Galicia, 15.º de Caballería, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta José Garaloces López, vecino de Souto, Ayuntamiento de Castroverde (Lugo), por faltar á concentración para su destino á Cuerpo y destinado á este regimiento.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado José Garaloces López, vecino de Souto, Ayuntamiento de Castroverde (Lugo), para que en el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el cuartel que ocupa el citado regimiento, para responder á los cargos que contra el citado soldado se formulan, y caso de no verificar su presentación, se declare rebelde.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas pesquisas en busca del citado soldado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado de instrucción, pudiendo verificar su presentación á la Autoridad del puerto donde se halle, la que lo comunicara á la superior de esta plaza.

Dada en la Coruña á 27 de Abril de 1906.—José Jiménez. JG—2651

D. Francisco Novoa y Manuel de Villena, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente que por deserción se le sigue al soldado del mismo Cuerpo José Cid González.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta citado José Cid González, natural de Penela, parroquia de Campos, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, provincia de Orense, Juzgado de primera instancia de idem, distrito militar de Galicia, nació en 17 de Febrero de 1884, de oficio labrador, su estatura un metro 660 milímetros, y cuyas demás señas personales se ignoran, siendo hijo de Antonio y de Josefa, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Orense, comparezca en este Juzgado, y á mi disposición, para responder á los cargos que le puedan resultar; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo señalado.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan á este Juzgado militar, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en la Coruña á 27 de Abril de 1906.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Novoa.—El sargento Secretario, Manuel Saavedra. JG—2690

D. José Castro Lens, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, Juez instructor del expediente que por deserción instruyo al recluta Ramón Figueroa Lama.

Hallándome instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción al recluta Ramón Figueroa Lama, hijo de Ramón y de Bárbara, natural de Lage, Ayuntamiento de idem, provincia de la Coruña, vecindado en Lage, de oficio pescador y del reemplazo de 1904;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación, se presente en el cuartel de Alfonso XII, parte Norte, á fin de oír sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia.

Coruña 28 de Abril de 1906.—El primer Teniente, Juez instructor, José Castro.—El sargento, secretario, Luciano Núñez. JG—2729

## FERROL

D. Antonio García Moya, Capitán del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 15 de Enero último (D. O. núm. 10) el soldado de este Cuerpo Antonio Varela, hijo de Manuela, natural de Aranega, Ayuntamiento de Aranega, provincia de la Coruña, nació en 13 de Mayo de 1884, de oficio labrador, estatura un metro 565 milímetros, cuyas señas particulares no se citan por no constar, á quien de orden superior instruyo expediente por deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa la fuerza de esta ciudad, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña.

En Ferrol á 21 de Abril de 1906.—Antonio G. Naya. JG—2656

D. Eduardo Ruiz Gómez, primer Teniente del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado José Villar González, natural de Figueiredo, provincia de Lugo, hijo de José y de Valentina, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero y cuyas señas particulares no se citan por no constar, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de los Dolores, de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta de concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado

plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Villar González, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Ferrol á 22 de Abril de 1906.—Eduardo Ruiz. JG—2655

D. José Caamaño García, primer Teniente de Artillería con destino en la Comandancia del Ferrol y Juez instructor nombrado por el señor primer Jefe de la misma para la formación del expediente contra el recluta Pedro Alvarez Fernández, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado individuo, hijo de Lorenzo y de Ana María, natural de Entrimo, Ayuntamiento de idem, provincia de Orense, de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, su estatura un metro 680 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el baluarte del Infante de esta plaza, para responder á los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en el Ferrol á 24 de Abril de 1906.—José Caamaño. JG—2691

D. José Caamaño García, primer Teniente de Artillería, con destino en la Comandancia del Ferrol, y Juez instructor nombrado por el Sr. primer Jefe de la misma para la formación de expediente contra el recluta Alejandro Iglesias González por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado individuo, hijo de José y de Balbina, natural de Villarino, Ayuntamiento de Lobera, provincia de Orense, de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, su estatura un metro 678 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Baluarte del Infante, de esta plaza, para responder á los cargos que le resulten en expediente que se instruye por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Ferrol á 24 de Abril de 1906.—José Caamaño. JG—2692

D. Antonio García Maya, Capitán del regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 15 de Enero último (D. O. núm. 10) el soldado de este Cuerpo Antonio Ferreiro Fernández, hijo de Martín y de Manuela natural de Mondoy, Ayuntamiento de San Pedro de Oza, provincia de la Coruña, nació en 12 de Junio de 1884, de oficio carpintero, estatura un metro 598 milímetros, cuyas señas particulares no se citan por no constar, á quien de orden superior instruyo expediente por deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa la fuerza de esta ciudad, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

En Ferrol á 24 de Abril de 1906.—El Capitán, Juez instructor, Antonio García. JG—2695

D. René Reygundand Cimetiere, Capitán del regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 15 de Enero último (D. O. núm. 10) el soldado de este Cuerpo Antonio Rodríguez Timiraos, hijo de Andrés y de Andrea, natural de Manón, Ayuntamiento de idem, provincia de la Coruña, nació en 18 de Enero de 1884, de oficio labrador, cuyas señas particulares no se citan por no constar, á quien de orden superior instruyo expediente por deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa la fuerza de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña.

En Ferrol á 25 de Abril de 1906.—El Juez instructor, René Reygundand. JG—2694

D. Eladio Lousa de la Cruz, primer Teniente del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 15 de Enero último (D. O. núm. 10) el soldado de este Cuerpo Manuel Bujía Villaverde, hijo de Antonio y de Juana, natural de Cesuras, Ayuntamiento de ídem, provincia de la Coruña, nació en 5 de Abril de 1884, de oficio labrador, estatura un metro 542 milímetros, cuyas señas particulares no se citan por no constar, á quien de orden superior instruyo expediente por deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa la fuerza en esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia.

En Ferrol á 25 de Abril de 1906.—Eladio Lousa.

JG—2735

D. Eladio Lousa de la Cruz, primer Teniente del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 15 de Enero último (D. O. núm. 10) el soldado de este Cuerpo Manuel Díaz Iglesias, hijo de José y de María, natural de Coruña, Ayuntamiento de San Pedro de Oza, provincia de la Coruña, nació en 8 de Agosto de 1884, de oficio sastre, estatura un metro 638 milímetros, cuyas señas particulares no se citan por no constar, á quien de orden superior instruyo expediente por deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa la fuerza de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de la Coruña.

En Ferrol á 25 de Abril de 1906.—El Juez instructor, Eladio Lousa.

JG—2734

D. René Reygundand Cimetiere, Capitán del regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 15 de Enero último (D. O. núm. 10) el soldado de este Cuerpo Antonio Otero Pérez, hijo de Ignacio y de María, natural de Hombre, Ayuntamiento de Bergondo, provincia de la Coruña, nació en 15 de Diciembre de 1884, de oficio estudiante, estatura un metro 600 milímetros, cuyas señas particulares no se citan por no constar, á quien de orden superior instruyo expediente por deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la autoridad judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa la fuerza de esta localidad, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia.

Ferrol 25 de Abril de 1906.—El Capitán, Juez instructor, René Reygundand.

JG—2693

D. José Caamaño, primer Teniente de Artillería, con destino en la Comandancia del Ferrol, y Juez instructor nombrado por el señor primer Jefe de la misma para la formación de expediente contra el recluta Felisendo Ruido Mellado por la falta de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Felisendo Ruido Mellado, natural de Pidre, Ayuntamiento de Ginzo de Limia, provincia de Orense, hijo de Francisco y de Manuela, estado soltero, oficio labrador, edad veintidós años, su estatura un metro 670 milímetros; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el baluarte del Infante de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente mandado instruir por el señor primer Jefe de la Comandancia de Artillería del Ferrol, por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Felisendo Ruido Mellado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al baluarte del Infante, en Ferrol, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada Ferrol á 25 de Abril de 1906.—José Caamaño.

JG—2730

D. Rafael Martínez Gómez, primer Teniente del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 15 de Enero último (D. O. núm. 10) el soldado de este Cuerpo José Montero López, hijo de Miguel y de Benita, natural de Beinta, Ayuntamiento de Pino, provincia de Coruña, nació en 31 de Enero de 1884, de oficio labrador; estatura un metro 650 milímetros, cuyas señas particulares no se citan por no constar, á quien de orden superior instruyo expediente por deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de jus-

ticia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa la fuerza de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña.

En Ferrol á 26 de Abril de 1906.—El Juez instructor, Rafael Martínez.

JG—2731

D. Luis Ledo Godoy, primer Teniente del regimiento Infantería Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 15 de Enero último (D. O. núm. 10) el soldado de este Cuerpo Gregorio Remeseira Lesta, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cabruy, Ayuntamiento de Mesia, provincia de la Coruña, nació en 18 de Junio de 1884, de oficio labrador, cuyas señas particulares no se citan por no constar, á quien de orden superior instruyo expediente por deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa la fuerza de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de la Coruña.

En Ferrol á 26 de Abril de 1906.—Luis Ledo.

JG—2732

D. Víctor Landesa Domenech, primer Teniente de Artillería, con destino en la Comandancia del Ferrol, y Juez instructor nombrado por el señor primer Jefe de la misma para la formación del expediente contra el artillero segundo Vicente Cousa Yáñez por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al artillero segundo Vicente Cousa Yáñez, natural de San Mamed, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, hijo de Miguel y de Ramona, estado soltero, oficio labrador, edad veintitún años, su estatura un metro 670 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el baluarte del Infante, de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente mandado instruir por el señor primer Jefe de la Comandancia de Artillería del Ferrol por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido artillero segundo Vicente Cousa Yáñez, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al baluarte del Infante (Ferrol), á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Ferrol á 28 de Abril de 1906.—Victor Landesa.

JG—2733

D. Manuel Gil Rodríguez, primer Teniente del regimiento Infantería Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 15 de Enero último (D. O. núm. 10) el soldado de este Cuerpo José García Sánchez, hijo de Andrés y de Tomasa, natural de Fisteus, Ayuntamiento de Curtis, provincia de la Coruña; nació en 21 de Septiembre de 1884, de oficio labrador, estatura un metro 650 milímetros, cuyas señas particulares no se citan por no constar, á quien de orden superior instruyo expediente por deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa la fuerza de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

En Ferrol á 30 de Abril de 1906.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Gil Rodríguez.

JG—2696

#### FUERTE DE SAN MARCOS

D. Emeterio Saz Alvarez, primer Teniente del regimiento de Infantería Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del expediente instruido al recluta Higinio Urrecha Meso por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Higinio Urrecha Meso, hijo de Manuel y de Matea, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en el cuartel de Infantería de San Telmo (San Sebastián), á responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, en San Sebastián, en el cuartel de Infantería de San Telmo, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en el Fuerte de San Marcos á 21 de Abril de 1906.—Emeterio Saz.

JG—2657

D. Emeterio Saz Alvarez, primer Teniente del regimiento de Infantería Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del expedien-

te instruido al recluta Andrés López García por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Andrés López García, hijo de Alejo y de Cándida, de oficio impresor, de veintidós años de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en el cuartel de Infantería de San Telmo (San Sebastián), á responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, en San Sebastián, en el cuartel de Infantería de San Telmo, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en el Fuerte de San Marcos á 21 de Abril de 1906.—Emeterio Saz.

JG—2658

#### GERONA

D. Pedro Abramora Tous, Teniente Coronel de la Zona de reclutamiento de Gerona, núm. 31, Juez eventual de esta plaza y de la causa seguida al ex Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas militares D. Federico Gómez Carrión por el delito de malversación de caudales.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á D. Federico Gómez Carrión, natural de Posádez, provincia de Valladolid, hijo de D. León y de Doña Anastasia, de edad cincuenta y un años, de estado casado y estatura un metro 563 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en las oficinas de la Zona de reclutamiento de esta capital, sitas en el cuartel de San Martín, á responder de los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por el delito de malversación de caudales; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Gerona 27 de Abril de 1906.—Pedro Abramora.

JG—2697

#### GETAFE

D. José Martítegui Juguera, primer Teniente del regimiento Ligero de Artillería, 4.º de campaña, Juez instructor de la causa que por falta de incorporación á filas se sigue al recluta Manuel Rodríguez Pérez, cuyo paradero se ignora.

Usando de las facultades que me concede la ley, por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Manuel Rodríguez Pérez, hijo de José y Amalia, natural de Feilas, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas personales son: estatura un metro 680 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Orense, comparezca ante mí en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan de dicha causa.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y de la policía judicial para que se proceda á su busca y captura, y en caso de ser habido lo conduzcan con todas las prevenciones debidas, en clase de preso, á mi disposición, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Getafe á 25 de Abril de 1906.—El primer Teniente, Juez instructor, José de Martítegui.

JG—2698

#### GIJÓN

D. Faustino Alvargonzález Matalobos, primer Teniente del regimiento de Infantería del Principe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por faltar á concentración se instruye al recluta Ramón Fernández Arias.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Ramón Fernández Arias, hijo de Domingo y Josefa, natural de Aviñana, Ayuntamiento de Miranda, de la provincia de Oviedo, de veintitres años de edad, de oficio sirviente, de un metro 670 milímetros de estatura, y quinto del reemplazo de 1903, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Jovellanos, que ocupa la fuerza del regimiento de Infantería del Principe, núm. 3, á responder á los cargos que le resulten en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Gijón á 27 de Abril de 1906.—Faustino Alvargonzález.

JG—2699

#### GUIA (GRAN CANARIA)

D. Eloy Gallego Escribano, primer Teniente del regimiento de Infantería de Guia y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta destinado á dicho Cuerpo José Gómez Pérez por faltar á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado recluta José Gómez Pérez, hijo de Pedro y de Ana, natural de Guia (Gran Canaria), de veintidós años de edad y de oficio labrador, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente ante mí en esta ciudad, y en el cuartel que ocupa dicho regimiento, para responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; en la inteligencia que de no comparecer en el plazo fijado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas pesquisas para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido se le conduzca, con las seguridades convenientes, á esta plaza, en calidad de preso y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Canarias.

Guia (Gran Canaria) 18 de Abril de 1906.—V.º B.º—El primer Teniente, Juez instructor, Eloy Gallego.—De orden de S. S., el sargento Secretario, Eladio Rodríguez.

JG—2700

Jurisdicción de Marina.

SEVILLA

D. Rafael Molero y Gómez, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez instructor de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Mr. Merodio Tonganovis, austro-húngaro, Capitán que fué recientemente del vapor de dicha nacionalidad Elefía, y contra quien instruyo procedimiento por abordaje al vapor Torre del Oro el 8 de Agosto último, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía del puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan a la busca, captura y remisión por tránsito del citado individuo a la cárcel pública de esta ciudad, dejándole en ella a mi disposición en clase de preso.

Sevilla 21 de Abril de 1906.—Rafael Molero. JM—699

VIGO

D. Heliodoro Souto y Cuero, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo, Juez instructor de una sumaria.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscrito del trozo de la capital, folio 76 de 1905, Ramón Rufo Diéguez, hijo de Manuel y Josefa, vecino de Vilaboa, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia de Pontevedra y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina a responder en la sumaria que me hallo instruyendo contra dicho individuo por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada en convocatoria de 21 de Diciembre del año último; pues de no verificar dicha presentación se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de Marina de 17 de Agosto de 1885; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Vigo 2 de Mayo de 1906.—El Juez instructor, Heliodoro Souto. JM—712

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía del Tranvía de vapor de Madrid a Arganda por Vallecas, limitado a Madrid-Vallecas-Canteras.

No habiéndose reunido el número de acciones que prescribe el art. 23 de los estatutos de la Compañía, la junta general ordinaria tendrá lugar el 21 de Junio de 1906, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, paseo de Atocha, 7.

Siendo en segunda convocatoria, será válida cualquiera sea el número de acciones depositadas, que lo serán con cinco días de anticipación, en el domicilio social.

Madrid 30 de Mayo de 1906.—Por acuerdo del Consejo, el Ingeniero encargado de la explotación, L. de Gorostiza. X—1353

Banco de España. Zaragoza.

Habiéndose extraviado dos resguardos de los depósitos transmisibles números 19.755 y 21.738, expedidos por esta sucursal en 13 de Noviembre de 1902 y 25 de Noviembre de 1903 a favor de D. Pascual, Doña Victoria y Doña Filomena Sierra, importantes pesetas nominales 16.500 y 4.000 respectivamente, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho

plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Zaragoza 28 de Mayo de 1906.—El Secretario, Ricardo Echeverría. X—1183

Banco de España. Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 24.810, expedido por esta sucursal en 8 de Marzo de 1905 a favor de Doña Carmen Ortiz de Bustamante, importante pesetas nominales 7.000 en obligaciones de las Sociedades Eléctricas Reunidas, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Zaragoza 28 de Mayo de 1906.—El Secretario, Ricardo Echeverría. X—1184

Banco de España. Zaragoza.

Habiéndose extraviado los dos resguardos de los depósitos transmisibles números 24.752 y 25.251, expedidos por esta sucursal en 24 de Febrero de 1905 y 25 de Mayo de 1905 a favor de D. Julián Quilez y Calvete, importantes pesetas nominales 25.000 y 10.000 respectivamente, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Zaragoza 28 de Mayo de 1906.—El Secretario, Ricardo Echeverría. X—1185

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 30 de Mayo de 1906, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Dia 29, Dia 30), Deuda perpetua al 4% interior, Deuda al 5% amortizable, Bancos y Sociedades, Resumen general de pesetas nominales negociadas, Cambios métricos oficiales sobre plazas extranjeras.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 30 de Mayo de 1906.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0º en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes summary statistics at the bottom.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE ESPAÑA Y EL EXTRANJERO

Miércoles 30 de Mayo de 1906.

Large table of meteorological observations from various stations across Spain and abroad, including temperature, wind direction, and cloud status.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

Sociedad especial minera Santa María Magdalena.

Se cita á los señores socios de esta Empresa para celebrar junta general ordinaria el día 8 de Junio próximo, á las seis y media de la tarde, en la calle de Relatores, 4, principal.

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 6.129 y 6.130, expedidos por esta sucursal en 14 de Diciembre de 1900 á favor de D. Antonio Hernáez Fernández y Doña Luciana Vallejo Barrón el primero, y á nombre de D. Atanasio Vallejo Tejada y Doña Manuela Barrón Rico el segundo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de los citados resguardos, anulando los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño 29 de Mayo de 1906.—El Secretario, F. Fernández. X-1350

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Table listing various legal acts and decrees with page numbers. Includes entries for Real orden de Guerra, Hacienda, Fomento, and Gobernación.

Table listing various legal acts and decrees with page numbers. Includes entries for Real orden de Hacienda, Instrucción pública, Fomento, and Gobernación.

Table listing various legal acts and decrees with page numbers. Includes entries for Instrucción pública, Fomento, and Gobernación.

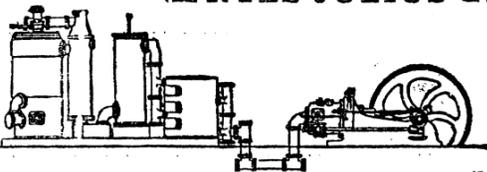
	Págs.		Págs.		Págs.
del país y pescado fresco; fecha 30 de Abril último.....	563	Otro nombrando para la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Cádiz, al Presbítero Licenciado D. Juan Fernández Velasco; fecha 10 del actual.....	622	la octava división al General de Brigada Don Eustasio Serrés y Argomaniz; fecha 16 del actual.....	677
Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncien a oposición ocho plazas de Oficiales de cuarto grado, vacantes en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; fecha 1.º del actual.....	563	Real orden de Hacienda disponiendo que el día 18 de Junio próximo de principio el examen previo que preceptúa el art. 10 del Reglamento de Aduanas, y nombrando el Tribunal de exámenes; fecha 14 del actual.....	622	Otro idem id. de la primera brigada de la undécima división al General de Brigada D. Manuel Castellón y Cortés; fecha 16 del actual.....	677
Otra de Fomento confirmatoria de una multa impuesta a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por retraso de un tren; fecha 11 de Abril último.....	564	Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie nuevo concurso para el arrendamiento de un local con destino a Escuela Superior de Comercio de esta Corte; fecha 12 del actual....	622	Otro disponiendo que el servicio encomendado a los soldados basteros se desempeñe en lo sucesivo por obreros contratados, con análogos deberes y derechos que los actuales obreros guarnicioneros; fecha 16 del actual.....	677
Idem 12.—Reales decretos de Presidencia resolutorios de competencias de jurisdicción; fecha 9 del actual.....	577 y 578	Otra de Fomento disponiendo se verifique por administración la adquisición de materiales de fondeo y conservación del balizamiento de la provincia de Huelva; fecha 15 de Abril último.	622	Otro de Hacienda declarando excedente, a su instancia, a D. Francisco Fontanals y Martínez, Interventor central de Hacienda; fecha 18 del actual.....	678
Otros de Gracia y Justicia promoviendo a la Dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago al Presbítero Licenciado Don Eugenio Fernández Arpón, Canónigo de la misma Iglesia; fecha 10 del actual.....	578	Otras autorizando la adquisición, transporte y montaje de un aparato torreon linterna con destino al faro de Botafoch (Baleares), y la adquisición, transporte y montaje de un motor de petróleo con destino al faro eléctrico de Cabo Villano; fecha 4 del actual.....	622	Otro nombrando Interventor central de Hacienda a D. Rafael de Eulate y Moreda; otro idem Delegado de Hacienda en la provincia de Barcelona a D. José Solís de la Huerta; otro idem id. en la de Valladolid a D. Rafael Pueyo y Pérez; otro idem idem en la de Pontevedra a D. Luis Sein-Echaluze y del Olmo; otro idem id. en la de Cáceres a D. Román Posse y Nicolich; fecha 18 del actual.....	678
Otro indultando a José Marcos Cordero del resto de la pena que le falta por cumplir; fecha 10 del actual.....	578	Otra disponiendo se ejecuten por administración las obras que faltan para terminar la baliza de Palamós (Gerona); fecha 4 del actual.....	622	Real orden de Gracia y Justicia nombrando para el Registro de la propiedad de La Roda, de tercera clase, a D. Eusebio Silveiro; fecha 16 del actual.....	678
Otros de Gobernación concediendo el tratamiento de Excelencia a los Ayuntamientos de Orotava (Canarias) y Tolosa (Guipúzcoa); fecha 10 del actual.....	578 y 579	Idem 16.—Ministerio de Estado.—Cancillería.—Disponiendo que la Corte vista de luto, durante los días que se expresan, por el fallecimiento de S. A. R. la Princesa Luisa Carolina de Dinamarca, de S. A. R. el Príncipe Schaumbourg-Lippe y de S. A. R. la Princesa Federico Carlos de Prusia.....	637	Otras de Guerra aprobando la expedición por duplicado de los documentos extraviados que se expresan; fecha 14 del actual.....	678
Otro concediendo a la villa de La Bisbal el título de Ciudad; fecha 10 del actual.....	579	Real decreto de Hacienda nombrando, por traslación, Jefe de Sección de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, a D. Ramón Baeza y Saravia; fecha 15 del actual.....	637	Otra de Instrucción pública concediendo al Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, D. Vicente Gay y Jiménez, la subvención de 3.000 pesetas para ampliar estudios en Alemania; fecha 9 del actual.....	678
Otro concediendo nacionalidad española al súbdito marroquí D. Abraham Garzón y Laredo; fecha 10 del actual.....	579	Otro idem id. Inspector de Hacienda en la provincia de Madrid, con categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, a D. Anastasio López y López; fecha 15 del actual.....	637	Otra disponiendo se anuncie nuevamente a oposición la Cátedra de Química industrial inorgánica y de Metalurgia, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid; fecha 9 del actual.....	678
Otro de Fomento nombrando Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, con categoría de Jefe de Administración de tercera, a D. José Marín y Mogollón; fecha 11 del actual.....	579	Otros de Gobernación concediendo nacionalidad española a los súbditos marroquíes D. José J. Cohén, D. Judah M. Ohana, D. Joseph Cohén, D. Abraham Salomón Pinto, D. Simón Benguaich, y al súbdito inglés D. Rafael Gordón y de Aristegui; fecha 15 del actual.....	637 y 638	Otra de Fomento confirmatoria de una multa impuesta a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España por retrasos de un tren; fecha 27 de Abril último.....	678
Otros idem id. de segunda clase, con categoría de Jefes de Administración de cuarta, a D. Augustos Echeverría y Bardel, D. Manuel García y García y D. Juan Falcó y Sancho; fecha 11 del actual.....	579	Otro aprobando el presupuesto adicional formulado por la Dirección general de la Guardia civil para la terminación del curtel que se construye en esta Corte con destino al alojamiento del 14.º tercio de dicho Instituto; fecha 15 del actual.....	638	Otra creando un Campo de demostración agrícola en el término municipal de Salamanca; fecha 8 del actual.....	678
Otro promoviendo al empleo de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, Jefe de Administración de tercera, a D. Antonio Eleicegui; fecha 11 del actual.....	579	Real orden de Gracia y Justicia convocando a oposiciones para cubrir las vacantes que existen de Directores e Inspectores del Cuerpo de Prisiones; fecha 11 del actual.....	638	Otra disponiendo se adquieran los insecticidas solicitados por el Ingeniero agrónomo de la Sección de Guadalajara; fecha 12 del actual.....	678
Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio en la provincia de Canarias a D. Pedro Schwartz y Mattos; fecha 11 del actual.....	579	Otra de Hacienda declarando que el tipo medio del cambio durante la primera quincena del mes actual ha sido el de 11'33 por 100, correspondiendo una reducción de 10 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas durante la segunda quincena del corriente mes; fecha 15 del actual.	638	Otra desestimando una instancia de D. Antonio Díaz, agricultor de Motril (Granada), en la que manifiesta desea optar a los premios que como estímulo para el cultivo y producción del algodón señala la ley de 19 de Julio de 1904; fecha 16 del actual.....	679
Otros concediendo honores de Jefe Superior de Administración civil, libre de gastos, a D. Isidro García Lastra, D. José Varela Limia y Don Carlos Cuartielles Catalá; fecha 11 del actual....	579	Otra de Fomento confirmatoria de una multa impuesta a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España por retraso de un tren; fecha 27 de Abril último.....	638	Otra aprobando un presupuesto presentado por el Director de la Escuela especial de Ingenieros de Minas; fecha 16 del actual.....	679
Otro desestimando el recurso interpuesto por Don Laureano Elejalde contra la providencia del Gobernador de Vizcaya que declaró la necesidad de ocupar unas parcelas de terreno; fecha 11 del actual.....	589	Idem 17.—Real decreto de Gracia y Justicia nombrando Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Córdoba a D. Federico Grande y Cortés, Magistrado del mismo Tribunal; fecha 14 del actual.....	649	Idem 20.—Real decreto de Instrucción pública suprimiendo la Junta Consultiva del Instituto Geográfico y Estadístico, y aprobando el Reglamento para el régimen del Consejo del Servicio geográfico; fecha 18 del actual.....	701
Otro aprobando el proyecto del pantano de Pena sobre el río del mismo nombre en la provincia de Teruel; fecha 11 del actual.....	579	Otro trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Tarragona a D. Francisco Fernández Polanco; fecha 14 del actual.....	649	Otro nombrando Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a D. Eduardo Escribano y García; fecha 18 del actual.....	702
Real orden de Instrucción pública disponiendo se provea en turno de oposición libre la Cátedra de Latín del Instituto de Palencia; fecha 8 del actual.....	579	Otro idem id. id. a la de Jaén a D. Facundo de la Cruz Moro; fecha 14 del actual.....	649	Idem 21.—Otro de Marina autorizando al Ministro del ramo para que disponga la adquisición, sin las formalidades de subasta, de la madera de teca de las dimensiones mayores de la contrata vigente, para la terminación de las obras del crucero <i>Reina Regente</i> ; fecha 19 del actual.....	709
Idem 13.—Reales decretos de Presidencia resolutorios de competencia de jurisdicción; fecha 9 del actual.....	589 y 590	Otro de Marina concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco al Vicealmirante de la Armada D. Ricardo Fernández y Gutiérrez de Celis; fecha 16 del actual.	649	Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 16 del actual.....	709
Otro de Gracia y Justicia constituyendo en Medina del Campo una Junta de construcción de la nueva cárcel, encargada de inspeccionar las obras de edificación de dicho establecimiento carcelario; fecha 10 del actual.....	590 y 591	Reales órdenes de Guerra aprobando la expedición por duplicado de los documentos extraviados que se expresan; fecha 9 del actual.....	591	Otra concediendo Cruz de segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada, al Teniente Coronel de Artillería D. Juan Navarro de Palencia y Ossuna; fecha 16 del actual.....	709 y 710
Reales órdenes de Guerra aprobando la expedición por duplicado de los documentos extraviados que se expresan; fecha 9 del actual.....	591	Otra de Gobernación desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Inspector provincial de Sanidad de Guadalajara, D. Julián Muñoz; fecha 9 del actual.....	591	Otra de Gobernación disponiendo que los Alcaldes se abstengan de visar ni autorizar las guías ó vendis que los interesados puedan presentarles para poner en circulación azúcares, alcoholes ó las demás mercancías que necesitan dichos documentos para su conducción por la zona especial de vigilancia; fecha 18 del actual.....	710
Otra de Instrucción pública disponiendo que la solemne inauguración de la Exposición general de Bellas Artes se verifique el día 17 del corriente, a las dos de la tarde; fecha 11 del actual....	591	Otra de Instrucción pública disponiendo que la solemne inauguración de la Exposición general de Bellas Artes se verifique el día 17 del corriente, a las dos de la tarde; fecha 11 del actual....	591	Otra de Instrucción pública concediendo al Catedrático numerario de la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla, Don Enrique Suñer y Ordóñez, la subvención de 3.000 pesetas para ampliar estudios en Alemania; fecha 9 del actual.....	710
Otra de Fomento confirmatoria de una multa impuesta a la Compañía de los ferrocarriles del Norte por retraso de un tren; fecha 27 de Abril último.....	591	Otra de Fomento referente a la inversión de los créditos destinados a caminos vecinales; fecha 16 del actual.....	710	Otra disponiendo que la Granja Instituto de Agricultura para las provincias de Ciudad Real y Albacete se establezca en el término municipal de Ciudad Real; fecha 18 del actual.....	710
Otra disponiendo se realicen por administración las obras del camino vecinal de la carretera de Frechilla a Medina de Rioseco a la de Paredes a Villarramiel, provincia de Palencia; fecha 30 de Abril último.....	592	Otra de Fomento referente a la inversión de los créditos destinados a caminos vecinales; fecha 16 del actual.....	710	Otra disponiendo se anuncie el concurso de adquisición de una draga de succión con destino a la Junta de Obras del puerto de Cádiz; fecha 10 del actual.....	710 y 711
Idem 14.—Ministerio de Estado.—Cancillería.—Recepción del Excmo. Sr. Conde Danneskjold-Samsøe, quien tuvo la honra de poner en manos de S. M. las cartas en que el Rey de Dinamarca notifica al de España su advenimiento al trono de aquel país.....	605	Otra aclarando el régimen del descanso en domingo en lo que se refiere a ferias y mercados; fecha 14 del actual.....	651	Idem 22.—Real decreto de Gracia y Justicia promoviendo a la Dignidad de Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de Calahorra al Presbítero Doctor D. Manuel Salomé Escobés; fecha 21 del actual.....	721
Real decreto de Marina concediendo la Gran Cruz del Mérito naval al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Manuel de Eliza y Vergara; fecha 9 del actual.....	605	Otras de Instrucción pública nombrando Catedráticos de Derecho penal de las Universidades de Valladolid y Zaragoza respectivamente, a Don Vicente Mendoza y Castaño y D. Inocencio Jiménez Vicente; fecha 9 del actual.....	651	Otros concediendo merced de título del Reino, con la denominación de Marqués de Sotos, a D. Jesús Bernaldo de Quirós, y de Marqués de Moherando a D. Luis de Bermejillo y Martínez Negrete; fecha 21 del actual.....	721
Otro de Gobernación (reproducido) concediendo el título de Ciudad a la villa de La Bisbal (Gerona); fecha 10 del actual.....	605	Otra concediendo al Catedrático numerario de la Sección de Ciencias Naturales de la Universidad de Valencia, D. Eduardo Boscá y Casanoves, la subvención de 3.000 pesetas sobre su sueldo para ampliar estudios en el extranjero; fecha 9 del actual.....	651	Otros nombrando: para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, a Don Francisco Pampillón y Urbina; para la de Presidente de Sala de la de Valencia, a D. José Campamator y Portal; para la de Presidente de la Audiencia provincial de Valencia, a D. Antonio Gullón del Río; para la de Fiscal de la de Zaragoza, a D. Luis Rubio y Contreras; para la de Presidente de Sección de la de Sevilla, a D. Benito Navarro y Figueroa; para la de Magistrado de la de Málaga, a D. Daniel Morcillo y Redecilla; para igual plaza de la de Córdoba, a D. Francisco García Berdoy; fecha 21 del actual.....	721
Real orden de Hacienda declarando que los Abogados adscritos a un Juzgado de primera instancia pueden actuar ante el mismo si pagan la contribución industrial correspondiente al lugar de su residencia; fecha 27 de Abril último.....	605	Otra de Fomento confirmatoria de una multa impuesta a la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España por retraso de un tren; fecha 27 de Abril último.....	651	Otro nombrando General de la segunda brigada de	
Otra disponiendo se habilite el muelle de La Espuncia para el embarque de los productos de la fábrica de sidra El Gaitero, en término de Villaviciosa; fecha 30 de Abril último.....	606	Idem 19.—Real decreto de Guerra disponiendo cese en el mando de la segunda brigada de la octava división, y pase a la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, el General de Brigada D. Juan Tejada y Valera; fecha 16 del actual.....	677		
Idem 15.—Real decreto de Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción promovida entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de primera instancia de Berga; fecha 9 del actual.....	621 y 622	Otro nombrando General de la segunda brigada de			
Otro de Gracia y Justicia promoviendo a la Dignidad de Arcediano, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Granada, al Presbítero Doctor D. Andrés Herrador Cea; fecha 10 del actual.....	622				

	Págs.		Págs.		Págs.
Otros conmutando por igual tiempo de destierro la pena impuesta por la Audiencia de Madrid á Rafael Esbry Sánchez en causa sobre lesiones graves, é indultando á Manuel Mata Osuna de la mitad del resto de la condena que le fué impuesta por la Audiencia de Córdoba en causa sobre atentado á un agente de la Autoridad; fecha 14 del actual.....	721 y 722	Otro de Gobernación ampliando, en la forma que se expresa, el art. 3.º del de 14 de Julio de 1903, por el que se restableció la Junta consultiva de Urbanización y Obras de este Ministerio; fecha 22 del actual.....	752	los Maestros comprendidos en el art. 5.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902; fecha 21 del actual.....	803
Real orden de Guerra concediendo Cruz de segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada, al Teniente Coronel de Artillería D. José de Lossada y Canterac; fecha 18 del actual.....	722	Reales órdenes de Guerra disponiendo se devolvían á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fechas 19 y 21 del actual.....	752	Otras nombrando Profesores numerarios de Dibujo de los Institutos de Baeza, Orense, Murecia, Reus, Badajoz, Vitoria y Teruel á los señores que se expresan; fecha 22 del actual.....	803
Otra de Gobernación fijando los derechos de Registro que deben abonar las Compañías de seguros y Sociedades mutuas autorizadas por este Ministerio con arreglo á la ley de 30 de Enero de 1900; fecha 14 del actual.....	722	Otras aprobando la expedición por duplicado de los documentos extraviados que se mencionan; fecha 21 del actual.....	752	Idem 29.—Real decreto de Presidencia disponiendo que los Tribunales, así civiles como militares, vaquen desde el día 31 del actual hasta el 3 de Junio próximo, ambos días inclusive, con motivo del matrimonio de S. M. el Rey; fecha 27 del actual.....	817
Otra inscribiendo á la Sociedad Mutua Barcelonesa de Descagadores en el Registro de las autorizadas por este Ministerio para operar en el ramo de accidentes del trabajo; fecha 14 del actual.....	722	Otra de Gobernación disponiendo se recuerde á las Autoridades el cumplimiento de la ley de 27 de Julio de 1895 para perseguir y castigar la adulteración de los vinos; fecha 23 del actual..	752	Otro de Guerra concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar á D. Diego Monroy y Ruiz; fecha 26 del actual.....	817
Otra disponiendo que á D. Eduardo Alarcón, Médico destituido de Alcalá del Júcar, y repuesto con posterioridad, se le abonen los haberes que debió devengar durante el tiempo que indebidamente estuvo separado de su cargo; fecha 19 del actual.....	722 y 723	Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie la provisión de la plaza de Profesor numerario de Aritmética y Geometría de la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Valencia; fecha 22 del actual.....	752	Otro autorizando al Parque Aerostático del Cuerpo de Ingenieros del Ejército para la adquisición directa de 490 cilindros para el almacenamiento y transporte de gas hidrógeno comprimido; fecha 26 del actual.....	817
Otra de Fomento disponiendo se inserte en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Marzo último; fecha 30 de Abril próximo pasado.....	723	Otra admitiendo la renuncia que del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Dibujo geométrico de la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de la Coruña ha presentado D. Bartolomé Maura; fecha 22 del actual.....	752	Otro de Marina ampliando á 15 plazas de aspirantes de Marina las 10 anunciadas en el Real decreto de 7 de Febrero último; fecha 28 del actual.....	817
Idem 23.—Ministerio de Estado.—Cancillería.—Recepción por S. M. el Rey, en audiencia particular, de los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios en esta Corte del Rey de Noruega y del Emperador de China.....	737	Otra de Fomento confirmatoria de una multa impuesta á la Compañía de los ferrocarriles del Sur de España por haber infringido la Real orden de 1.º de Febrero de 1887; fecha 4 del actual.....	752 y 753	Reales órdenes de Gracia y Justicia nombrando Registradores de la propiedad de Chelva, Grandas de Salime, Bande y Puerto de Arrecife á Don Joaquín Giraldez Riarola, D. Benjamin Ribelles Ortiz, D. Julio Fernández Feijó y D. Antonio Ravé, respectivamente; fechas 25 y 26 del actual.....	817 y 818
Acuerdo entre España y Portugal concediendo la exención recíproca del derecho de pilotaje á los buques mercantes menores de 80 toneladas; fecha 4 del actual.....	737	Idem 25.—Otra de Gobernación confiriendo á D. Pedro Ascorbe y Pancorbo la plaza de Médico segundo de la Estación sanitaria del puerto de Las Palmas; fecha 21 del actual.....	765	Otra de Hacienda resolutoria de un expediente instruido sobre el establecimiento de tres nuevos explosivos llamados de seguridad; fecha 14 del actual.....	818
Reales decretos de Presidencia nombrando Consejeros de Estado, con la calidad de ex Ministros de la Corona, á los señores que se expresan; fecha 22 del actual.....	738	Otra desestimando una alzada promovida por Don Antonio Nuevo contra providencia del Gobernador de León disponiendo que el cadáver de un hermano del recurrente, inhumado en el cementerio civil, sea trasladado al católico, transcurridos los cinco años del sepelio; fecha 23 del actual.....	765 y 766	Otra de Gobernación señalando como temporada oficial para el balneario de Carballino la de 1.º de Julio á 30 de Septiembre de cada año; fecha 23 del actual.....	818
Otro admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Sevilla ha presentado D. Luis López Ballesteros; fecha 22 del actual.....	738	Otra de Fomento confirmatoria de una multa impuesta á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por retrasos de un tren; fecha 27 del actual.....	766	Otra de Instrucción pública aprobatoria de las propuestas de las respectivas Secciones del Jurado de la Exposición general de Bellas Artes, en lo que se refiere á las Medallas, Menciones honoríficas y premios de cooperación que se expresan; fecha 28 del actual.....	818
Otros nombrando Gobernadores civiles de las provincias de Sevilla, Granada y Coruña á D. Luis Alvarado, D. Juan Sánchez Lozano y D. Leopoldo Serrano, respectivamente; fecha 22 del actual.....	738	Idem 26.—Reales decretos conmutando por la de tres años de presidio correccional la pena impuesta por la Audiencia de Lugo á Juan Antonio García en causa por delito de robo; y la de cadena perpetua, impuesta por la Audiencia de Sevilla á José Velázquez García en causa sobre asesinato, por la de cadena temporal en toda su extensión; fecha 21 del actual.....	777	Idem 30.—Estado.—Cancillería.—Tratado celebrado entre Su Majestad el Rey de España y Su Majestad el Rey de la Gran Bretaña é Irlanda, referente al matrimonio concertado con su Alteza Real la Princesa Victoria Eugenia Julia Ena de Battenberg.....	829 y 830
Otro declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Alicante y el Juez de instrucción de Jijona; fecha 19 del actual.....	738	Real orden de Marina disponiendo se conceda Cruz de primera clase del Mérito naval, con distintivo blanco, pensionada, al Teniente de navío D. Juan Antonio Martín Posadillo; fecha 19 del actual.....	777	Real decreto de Presidencia decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Vizcaya y el Juez de primera instancia del Centro de Bilbao; fecha 22 del actual.....	830
Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de instrucción de Arenys de Mar; fecha 19 del actual.....	738 y 739	Otra declarando nulo y sin ningún valor ni efecto el nombramiento de cabo de mar de primera clase expedido á favor de Antonio Vivas Salcedo; fecha 22 del actual.....	777	Otro de Fomento autorizando al Ministro del ramo para que nombre una Comisión encargada de estudiar el proyecto del canal de Lodosa; fecha 28 del actual.....	831
Otros de Guerra nombrando Comandante general de Artillería del quinto Cuerpo de Ejército, al General de Brigada D. Vicente Arizmendi; para igual cargo del séptimo Cuerpo de Ejército, al General de Brigada D. Federico de Salas; y Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Vicealmirante de la Armada D. José de Guzmán y Galtier; fecha 21 del actual.....	739	Otra de Hacienda habilitando el punto denominado la Conchiquina, en la provincia de Oviedo, y la playa de Yesos, en la de Granada, para el embarque y desembarque de los materiales, efectos y frutos que se mencionan; fecha 14 del actual.....	778	Otro creando un Instituto Superior de Agricultura, Industria y Comercio en sustitución del Consejo del mismo nombre; fecha 28 del actual.....	831
Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar al Inspector Médico de segunda clase D. Jenaro Rodríguez y Córdoba; fecha 21 del actual.....	739	Otra prorrogando hasta 1.º de Julio próximo el plazo concedido á los cosecheros para destilar los residuos de la vinificación que tengan declarados á las Administraciones respectivas; fecha 14 del actual.....	778	Otros nombrando Presidente y Vocales del Instituto Superior de Agricultura, Industria y Comercio á los señores que se expresan; fecha 28 del actual.....	831 y 832
Otro promoviendo al empleo de General de Brigada al Coronel de Ingenieros D. Lino Sánchez y Marmol; fecha 21 del actual.....	739	Otras de Instrucción pública nombrando: Auxiliar de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, á D. Jesús María Bellido; Catedrático de Lengua francesa del Instituto de Avila, á D. Miguel Noain; de igual asignatura del de Teruel, á D. Jesús Huerta; trasladando á la Cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene del Instituto de Soria á D. Agustín Santodomingo; fechas 21 y 22 del actual.....	778	Real orden de Hacienda resolutoria de un expediente relativo al alcance que debe darse á la de 17 de Enero último, por la que se declaró cuáles créditos de Ultramar, por el concepto de haberes personales, no se hallaban sujetos á la prescripción; fecha 17 del actual.....	832
Otro autorizando á las Fábricas de pólvora de Artillería de Murcia y Granada para que adquieran directamente las máquinas, aparatos y primera materia que se expresan; fecha 21 del actual.....	739	Otra dando las gracias á D. Julio Dávila por su donativo de 30 ejemplares de la obra titulada <i>Apuntes geográficos del partido judicial de Ortigueira</i> , con destino á Bibliotecas públicas; fecha 18 del actual.....	778	Otras de Instrucción pública concediendo subvención para ampliar estudios en el extranjero á D. Pedro Moyano, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, y á D. Félix Cardellac, Catedrático de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona; fecha 21 del actual.....	832
Reales órdenes de Gracia y Justicia jubilando á D. Celestino Ferrer y Font y á D. José Llovet y Ramírez, Registradores de la propiedad de Inca y Córdoba respectivamente; fecha 16 del actual.....	739 y 740	Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á una subvención para ampliar estudios en el extranjero una alumna de Escuelas Normales; fecha 21 del actual.....	778	Otra nombrando Auxiliar numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona á D. Manuel Saforcada y Ademá; fecha 21 del actual.....	832
Otra de Guerra concediendo á los Jefes del Cuerpo de Estado Mayor que se expresan en la adjunta relación las recompensas que en la misma se detallan, fecha 18 del actual.....	740	Otra creando en este Ministerio el Registro Central de Instrucción pública primaria; fecha 25 del actual.....	779	Otra de Fomento confirmatoria de una multa impuesta á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por retraso de trenes; fecha 27 del actual.....	832 y 833
Otra de Hacienda resolutoria de una instancia promovida por los Síndicos de los gremios de expendedores de leche y cafés económicos solicitando la venta libre en sus establecimientos de la bollería que en los mismos pueda consumirse; fecha 11 del actual.....	740 y 741	Otras de Fomento disponiendo se cree un Campo de demostración agrícola en el pueblo de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y otro en el pueblo de Teo (Coruña); fecha 22 del actual.....	779	Otra autorizando la aplicación de un aparato de previo pago á los contadores de gas de sistemas aprobados, presentado por D. Octavio Herbain; fecha 23 del actual.....	833
Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie al período de concurso de traslado la Cátedra de Derecho civil español común y foral, vacante en la Universidad de Sevilla; fecha 9 del actual.....	741	Idem 27.—Real decreto de Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción promovida entre el Gobernador de Vizcaya y el Juez del distrito del Centro de Bilbao; fecha 22 del actual..	693	Otras disponiendo se ejecuten por administración las obras de relleno de las socavaciones producidas por el mar en la roca sobre que se asienta el faro de Cudillero (Oviedo); las de construcción de una casa almacén para el guarda y material de repuesto del balizamiento de la ría del Ferrol, y la adquisición de un aparato universal de destellos relámpagos; fecha 23 del actual.....	833
Otra de Fomento confirmatoria de una multa impuesta á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por retraso de un tren; fecha 18 del actual.....	741	Otras de Hacienda declarando jubilado, á su instancia, á D. José Pereyra y Pereyra, Delegado de Hacienda de Cuenca; nombrando, por traslación, para dicha vacante á D. Marcos Zapata, que lo es de Jaén, y para esta última ciudad á D. Luis Sein-Echaluce y del Olmo, que lo es de Pontevedra; fecha 24 del actual.....	793	Idem 31.—Real decreto de Presidencia jubilando á D. Antonio de Flores Suazo, Oficial Letrado de término, Mayor de Sección del Consejo de Estado; fecha 28 del actual.....	845
Idem 24.—Real decreto de Presidencia decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de dicha ciudad; fecha 19 del actual.....	749	Otros de Gobernación concediendo nacionalidad española á los súbditos marroquíes D. Shimon Ohayon y D. Moses Marracho; fecha 22 del actual.....	793	Otro de Gracia y Justicia nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Tuy al Presbítero Licenciado D. Perfecto González y González; fecha 28 del actual.....	845
Otro de Gracia y Justicia rebajando y conmutando las penas que por disparo de arma de fuego y lesiones les fueron impuestas por la Audiencia de Córdoba á Juan Castro Frutos y Rafael Rodríguez; fecha 14 del actual.....	750	Real orden de Fomento disponiendo que se anuncie convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Torreros de faros; fecha 21 del actual.....	794	Otro autorizando al Ministro del ramo para que publique en la GACETA DE MADRID el proyecto de reforma de las leyes orgánica del Poder judicial y su adicional de 14 de Octubre de 1882, y del Enjuiciamiento civil y criminal; fecha 28 del actual.....	845 y 846
Otro de Guerra relativo al modo de justificar los haberes devengados por los Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados por servicios prestados en los ejércitos de Ultramar; fecha 21 del actual.....	750 y 751	Idem 28.—Reales decretos de Presidencia resolutorios de competencia de jurisdicción; fecha 22 del actual.....	801 y 802	Otro de Guerra nombrando Comandante general de Ingenieros del segundo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Lino Sánchez y Marmol; fecha 30 del actual.....	846
Otros de Marina concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Juan González de la Cotera, y á D. Leopoldo González Revilla; fecha 23 del actual.....	751	Real orden de Guerra declarando pensionada la Cruz de primera clase del Mérito militar de que está en posesión el Capitán, Profesor de la Academia de Artillería, D. Esteban Rovira Pita; fecha 21 del actual.....	802	Otro concediendo indulto total de las responsabilidades en que hubiesen incurrido los Generales, Jefes, Oficiales, clases é individuos de tropa del Ejército que hasta la fecha de este decreto hubiesen contraído matrimonio faltando á las prescripciones reglamentarias; fecha 31 del actual.....	846
		Otra de Instrucción pública resolutoria de un expediente sobre reconocimiento de derechos á			

# ANUNCIOS

SOCIEDAD ANGLLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASÓGENOS Y MAQUINARIA GENERAL

(ANTES JULIUS G. NEVILLE)



Bombas -- Calefacción. -- Material para ferrocarriles y minas.

Sociedad anónima. — Domicilio: Madrid-Mahón. — Talleres: en Mahón. Central: Madrid, Salón del Prado, 14. Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11. — Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley. — Gasógenos, sistema Crossley y Dowson. — Instalaciones completas eléctricas.

REGLAMENTOS ESPECIALES DE BENEFICENCIA GENERAL

JUNTA DE SEÑORAS—REGLAMENTOS DE LOS HOSPITALES DE LA PRINCESA E INCURABLES Y MANICOMIO DE SANTA ISABEL DE LEGANES  
REAL DECRETO SOBRE OBSERVACIONES DE RECLUSIÓN DE DEMENTES

EDICIÓN OFICIAL

Se vende este folleto al precio de UNA PESETA en la Administración de la Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid», Pontejos, 8, y principales librerías.  
En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías.

## LA MUTUALIDAD ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE AHORRO, DE PREVISIÓN Y DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Domicilio social: MADRID, PLAZA DEL PRINCIPE ALFONSO, núm. 14 (antes Santa Ana).—Teléfono núm. 1.077

OBJETO DE LA SOCIEDAD: Constitución de una dote para los hijos; de un capital para la redención del servicio militar; de una pensión de retiro para la vejez; de una herencia para la familia, por entregas desde 5 pesetas al mes.

Sorteos anuales, durante todo el periodo de duración de la Asociación, de primas excepcionales de participación, consistentes en rentas vitalicias, desde 60 pesetas, y que pueden llegar á 3.600 al año.

Agentes y Representantes en toda España.

## Aranceles de Aduanas

Atendiendo al interés general de los novísimos Aranceles de Aduanas, la Compañía Arrendataria de la Gaceta de Madrid ha hecho una edición especial y esmeradísima de los mismos, con un índice alfabético para facilitar su consulta.

De venta en las Oficinas de la Compañía, Pontejos, 8, en los domicilios de sus agentes en provincias y principales librerías.

PRECIO: 2 PESETAS

### EN 1.ª HIPOTECA

Se colocan capitales á un interés de 6 á 12 % anual, con garantía tres veces mayor y en las condiciones á satisfacción del capitulista.

Completamente garantido

Se puede colocar dinero que produzca mayor renta, cobrada por trimestres adelantados y reintegrándose del capital al plazo que se desee.

CASA LA MÁS ANTIGUA DE MADRID  
**P. FERNANDEZ**

Infantas, 34, principal derecha.  
Horas: de 11 á 1 y de 6 á 8.

### FRANCISCO SANPEDRO Y MARRUFO

Director propietario de **EL MONITOR DE OBRAS PÚBLICAS**. Agente de Negocios con título y fianza. Representación de contratistas de Obras públicas, de Ayuntamientos y clases pasivas, firma de escrituras, constitución y retiración de fianzas, cobro de intereses, etcétera.

Valverde, 48 y 50.—Madrid.

### COLEGIO DEL SALVADOR

OPOSICIONES PRÓXIMAS para ingreso en el Cuerpo de Faros. Preparación teórico-práctica por Oficiales del Cuerpo.

SANTA ISABEL, 9 PRAL.—Madrid.

### LA CATALANA

FÁBRICA DE MOSAICOS Y PIEDRA ARTIFICIAL  
HERNÁNDEZ DE JOSÉ SIMÓN Y COMP.

5, TUTOR, 5.

Teléfono 1.933.—MADRID  
Precios económicos.

LOS MEJORES DE ESPAÑA

PRODUCTOS  
REFRACTARIOS

JOAQUÍN PARDO

PACIFICO, 12.—MADRID

EXISTEN ALTAS TEMPERATURAS

## BRILLANTES DE BORO JOYERÍA FINA

Lo más perfecto dentro de lo artificial y científico.

Lo más hermoso dentro de lo artístico.

Lo más barato dentro de lo bueno.

Siempre hay novedades.

Los encargos son nuestra especialidad.

Puerta del Sol, 11 y 12, y Carretas, 6.

## JUAN WENZEL Y COMPANIA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 25. MADRID

APARTADO DE CORREOS 115. Telegramas WENZEL

SUCURSAL EN BARCELONA: CALLE DE CORTES, 561



MAQUINARIA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

Dinamos, Electromotores, Transformadores, Turbinas, Motores á gas pobre, Máquinas de vapor, Instalación completa de molinos harineros, Contadores de agua.

Suministro inmediato de toda clase de material eléctrico y telefónico, por disponer siempre de grandes existencias en nuestros almacenes.

Electrovías sistema Schiemann.

OFERTAS Y PRESUPUESTOS GRATIS

ALMACÉN DE PAPELES PINTADOS

Rafael Rech

24, FUENCARRAL, 24.—Madrid.

Se remiten muestras á provincias.

## REGLAMENTO GENERAL

PARA EL RÉGIMEN DE LA MINERÍA

EDICIÓN OFICIAL

Se vende este folleto al precio de una peseta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8.

En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías

## MORGAN & ELLIOT

INGENIEROS—REPRESENTANTES—CONTRATISTAS

BARCELONA • BILBAO • GIJÓN • MADRID

GRANDES DEPÓSITOS DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS

Estudios, Proyectos y Presupuestos de toda clase de instalaciones.

## LOECHES

LA MARGARITA

Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches. Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.

Depósito: JÁRDINES, 15.—MADRID

## SANTOS DEL DÍA

Santa Petronila, virgen, y San Pascasio.

## ESPECTÁCULOS

LARA.—A las 10.—Pepa la frescachona.—La rosa amarilla (tres actos).

A las 5.—El baile de la condesa.—Pepa la frescachona.

GRAN TEATRO.—A las 9.—El dúo de la Africana.—Bohemios.—La guardia amarilla.

A las 4 y 1/2.—La verbena de la Paloma.—Bohemios.—La guardia amarilla.

APOLO.—A las 8 y 1/2.—El pollo Tejada. El maldito dinero.—El rey del petróleo.—El pollo Tejada.

A las 4 y 1/2.—María Luisa.—La reja de la Dolores.—¿Quo Vadis?

ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—Zarina.—Bohemios.—La vara de alcalde.—Luchas romanas.

A las 4 y 1/2.—La vuelta al mundo.

PARISH.—A las 9.—Séptima gran gala.—Reunión de la alta sociedad madrileña.—Programa selecto.

A las 5.—Gran matiné de gala con el concurso de toda la compañía gimnástica-acrobática, especialidades y variedades que dirige William Parish.

ESLAVA.—A las 8 y 1/2.—Jarabe de pico. La ola verde.—Los chicos de la escuela.—La Machaquito.

COMICO.—A las 8 y 1/2.—El aire y Noche de estreno.—¡A los pies de usted!—El ratón. La taza de té.—El arte de ser bonita.

PLAZA DE TOROS.—Fiesta nacional.—Gran corrida de ocho toros.—Caballeros en plaza.—Dos toros, con divisa encarnada, de la acreditada ganadería de D. Víctor Bien-cinto, de Madrid, rejoneados por los más célebres y renombrados caballeros portugueses Manuel Casimiro y José Casimiro que ejecutarán tan lucida y antigua suerte con magníficos caballos propiedad de los mismos.—Se correrán en lidia ordinaria seis toros de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués del Saltillo, de Sevilla; siendo los espadas Fuentes, Bombita y Machaquito.

La corrida empezará á las cuatro y media.

Imprenta de la «Gaceta de Madrid»  
Pontejos, 8.—Teléfono, núm. 75.